



INFORME DE GESTIÓN ANUAL **2020**

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

INFORME DE **GESTIÓN ANUAL**

2020

ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL



INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

· CONTENIDO ·

Perfil de la Asociación	09	Informe Anual Junta de Directores	29
Reseña Institucional	11	Asamblea General de Depositantes	33
Filosofía Corporativa	12	Informe de Evaluación Gestión de Gobierno Corporativo	35
Productos y Servicios	14	Informe Comisario de Cuentas	39
Indicadores Financieros	15	Informe Auditores Independientes	41
Junta Directores y Alta Gerencia	25	Sucursales	99
Mensaje del Presidente	28		



INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

PERFIL DE
LA ASOCIACIÓN

INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL



INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

RESEÑA INSTITUCIONAL

La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos fue organizada el 23 de Agosto del 1966 e inició sus operaciones el 2 de Enero del 1968, conforme a la Ley No. 5897 del 14 de Mayo del 1962 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos y bajo el control del Banco Nacional de la Vivienda.

Es una entidad de carácter mutualista, cuyo objeto principal en su origen fue promover y fomentar la creación de ahorros destinados al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición, remodelación y mejoramiento de viviendas. Actualmente se rige por la Ley Monetaria y Financiera 183-02 del 21 de Noviembre 2002 y sus reglamentos, las Resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y las Circulares, Cartas Circulares y Reglamentos de la Superintendencia de Bancos y Banco Central. Así también, por la Ley No. 5897 de Asociaciones de ahorros y Préstamos.

La Asociación dispone de cuatro oficinas:

La Oficina Principal en la ciudad de San Juan de la Maguana, iniciada el 2 de enero de 1968. La Sucursal Las Matas de Farfán, abierta el 12 de diciembre del 2002, ubicada en el municipio del mismo nombre; la sucursal Elías Piña, abierta el 12 de septiembre del 2004, ubicada en el municipio Comendador, Provincia Elías Piña; y, la Sucursal Santo Domingo, abierta el 17 de octubre del 2009, ubicada en la Plaza Quisqueya

de la Avenida 27 de Febrero casi esquina Nuñez de Cáceres, en el Distrito Nacional.

Nuestra entidad capta Depósitos de Ahorros, Depósitos a Plazo Fijo, Certificados Financieros; así también ofrece créditos Comerciales, Consumo e Hipotecarios. Además, brinda otros servicios a sus clientes y relacionados, como son: pago de facturas, compra de divisas, venta de cheques, entre otros.

La AMAP ha realizado grandes aportes para el desarrollo de los proyectos de viviendas en San Juan, como son: Urbanización Villa Felicia, Ofelia, Alejandra, Lucero, Reparto Elena, Dr. Cabral, entre otros.





FILOSOFIA **CORPORATIVA**

FILOSOFÍA CORPORATIVA

VISIÓN

Ser la entidad de intermediación financiera líder de nuestra región, con crecimiento sostenible; satisfaciendo los requerimientos de nuestros clientes con la excelencia en el servicio y la calidad humana de nuestro personal.



MISIÓN

Proveer productos y servicios financieros principalmente en la Región del Valle, siendo un referente de cumplimiento y accesibilidad para el Sistema Financiero Nacional y en especial para nuestros clientes y relacionados.



VALORES

- Honestidad
- Probidad
- Compromiso
- Confidencialidad
- Lealtad
- Eficiencia



PRODUCTOS Y SERVICIOS

Captaciones



- Cuentas de ahorros.
- Ahorro Programado.
- Certificados Financieros.
- Depósitos a Plazo.

Créditos



- Préstamos de Consumo.
- Préstamos Comerciales.
- Préstamos Hipotecarios.
- Micro Créditos.

Otros Servicios



- Transferencias Electrónicas.
- Venta de Cheques.
- Compra de Divisas.
- Pagos de facturas y servicios.
- Otros.

ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

INDICADORES **FINANCIEROS**

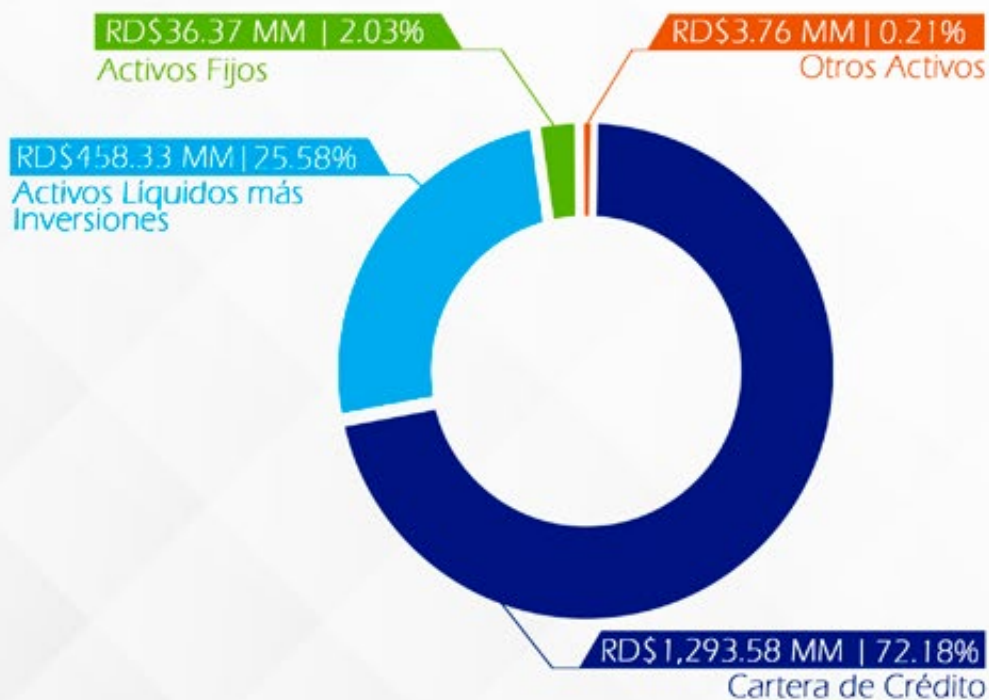
INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL



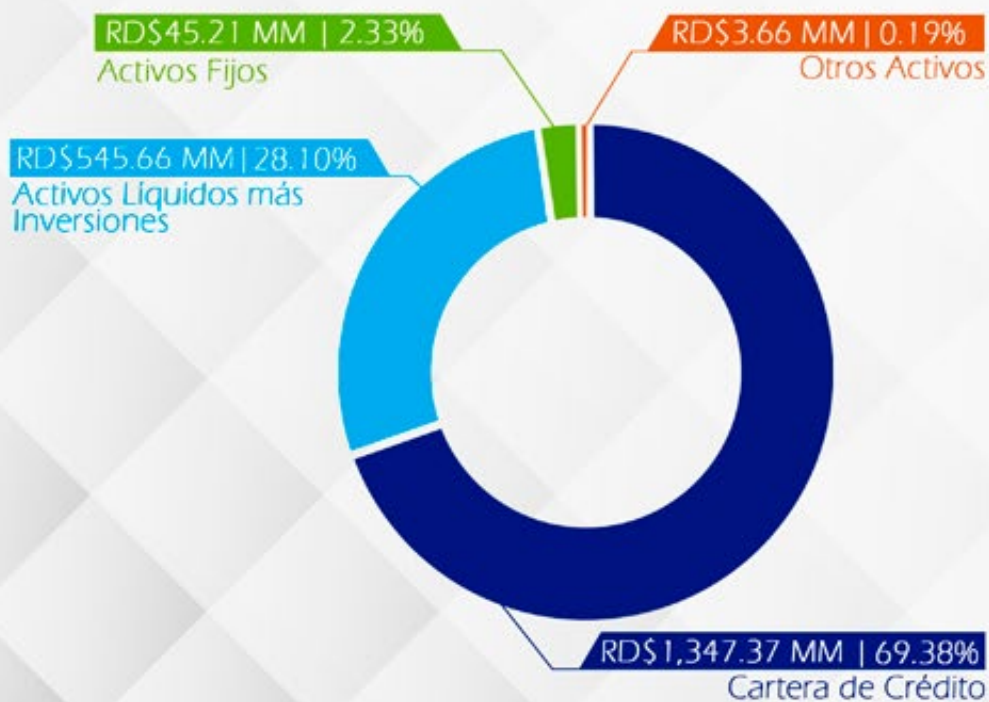
INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

2019

ACTIVOS TOTALES

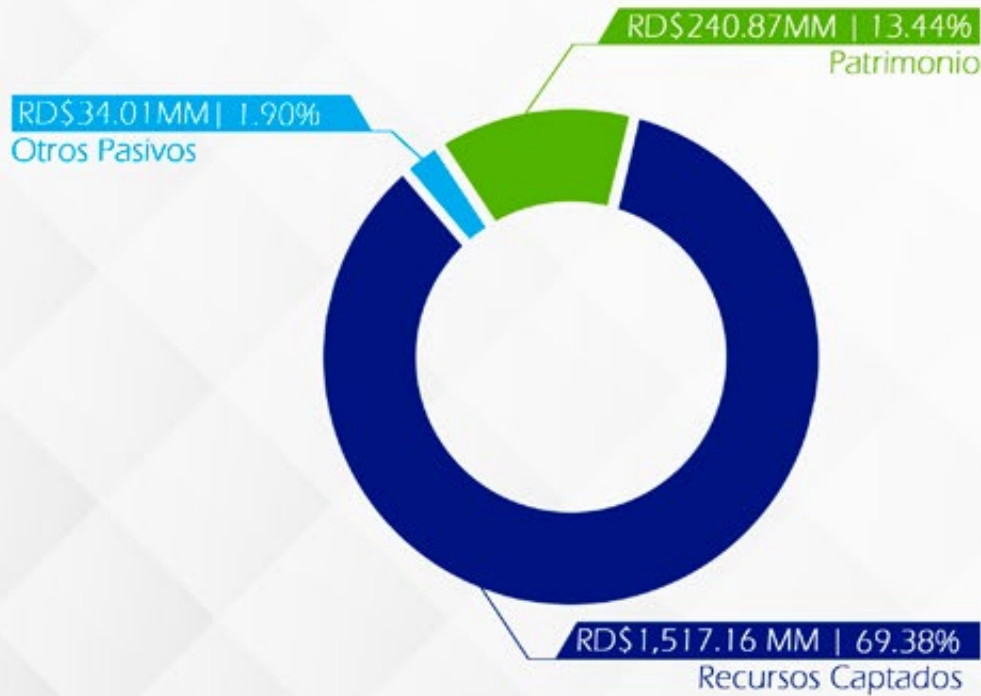


2020

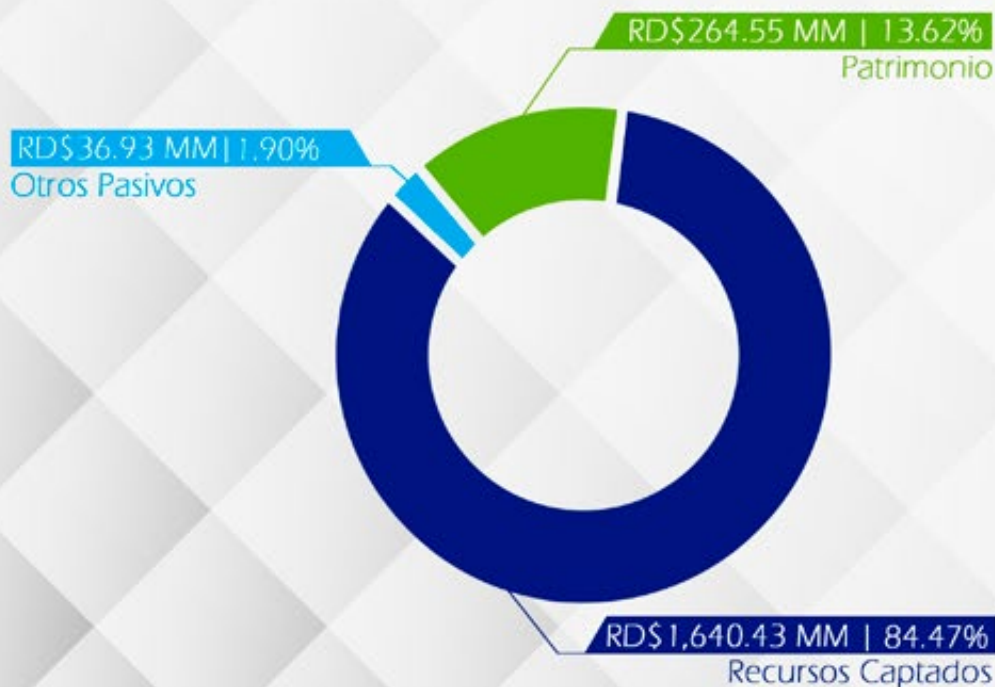


PASIVOS Y PATRIMONIO TOTALES

2019

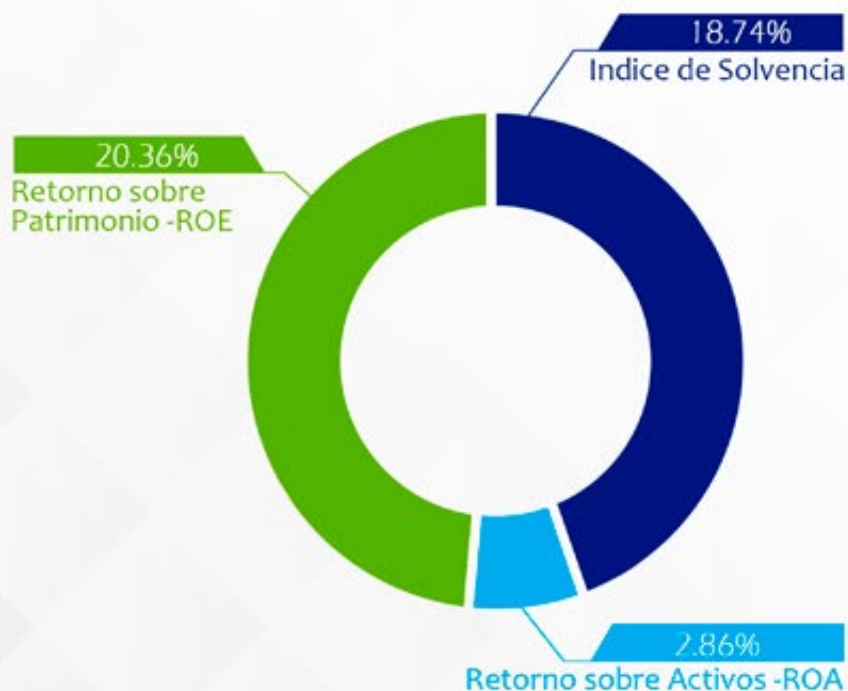


2020

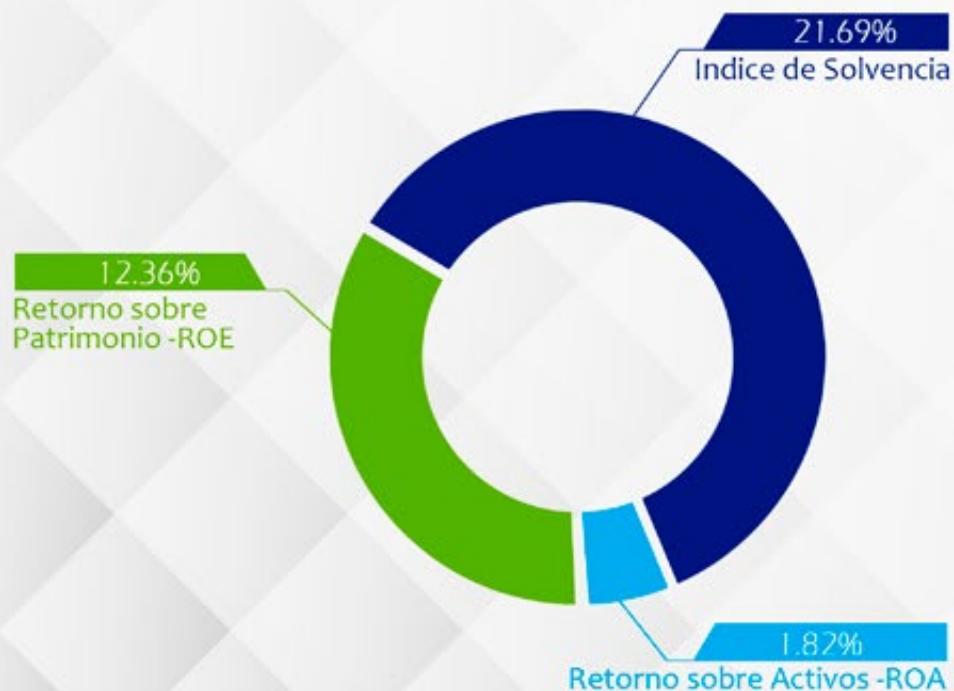


2019

INDICADORES FINANCIEROS

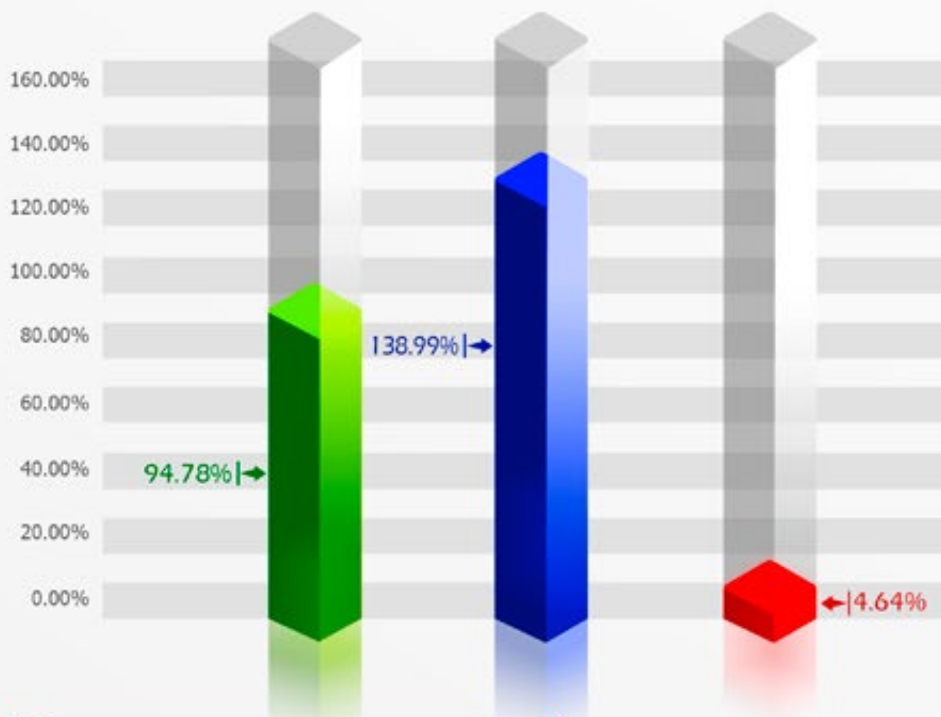


2020



CALIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

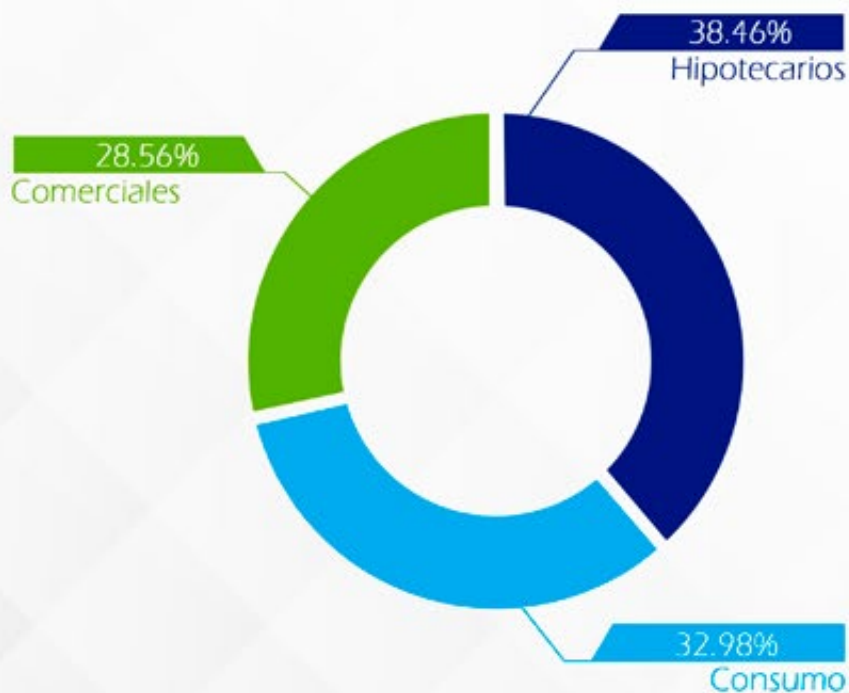
2020



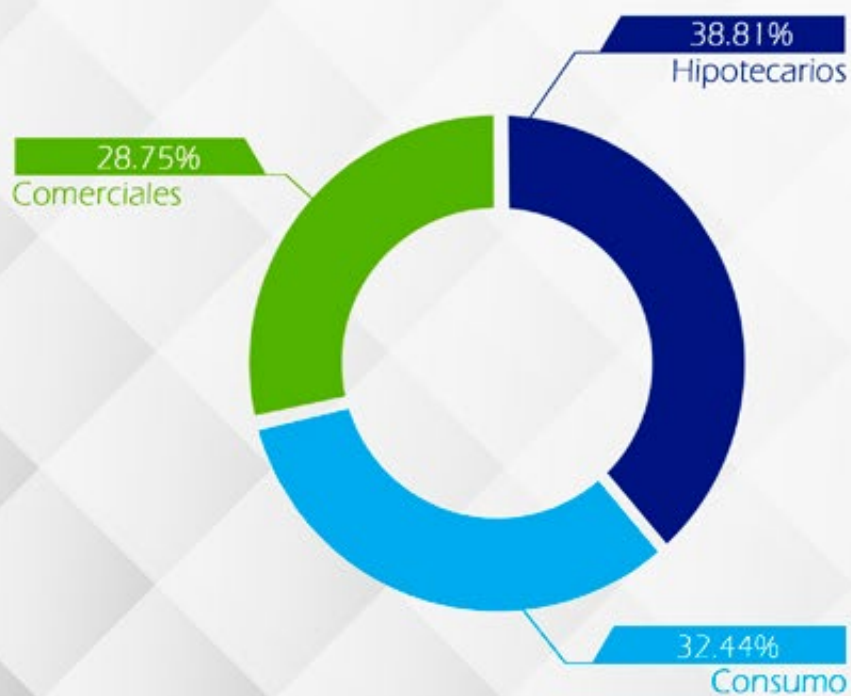
- Cartera Vigente / Cartera Bruta
- Provisión / Cartera Vencida
- Indice de Morosidad

2019

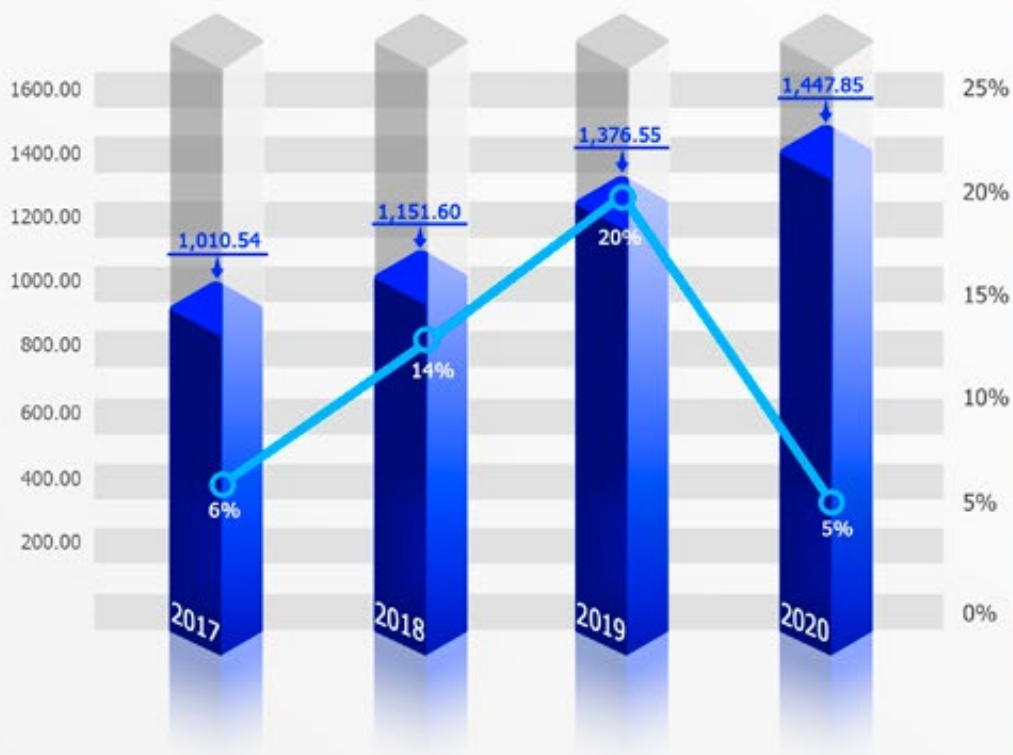
COMPOSICIÓN CARTERA



2020



EVOLUCIÓN CARTERA DE CRÉDITOS



Evolución de la Cartera

Tasa de Crecimiento

OTROS INDICADORES 2020





INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

JUNTA DE DIRECTORES
Y ALTA GERENCIA

INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

DIRECTORES Y EJECUTIVOS

JUNTA DIRECTORES

Julio Antonio Vías Paulino	Presidente
Olanda Bautista S. De Montes De Oca	Vicepresidenta
Rosa Linda Galván Viola	Secretaria
Rafael Arquímedes Calderón Díaz	Miembro
Alejandro Ramírez Bidó	Miembro
Isidro Sosa Ramón	Miembro
Primitivo Calderón Cepeda	Miembro
Mikhael Elías Sido Kury	Miembro
Ángel Moneró Cordero	Miembro
Edgar Eduardo Mejía Butten	Miembro
Manuel Algenis Pimentel Salvador	Miembro – Director Gerente
Juana Diocelina De León Arnaud	Comisaria de Cuentas

PRINCIPALES EJECUTIVOS

Manuel A. Pimentel S.	Director Gerente
Suanny D. Ramírez Valenzuela	Gerente Auditoría Interna
Carolina Lapaix Farías	Gerente de Finanzas
Wendy C. De los Santos	Contadora General
Ivette E. Ramírez Valdez	Gerente de Negocios
Charly M. Félix Montes de Oca	Gerente de Tecnología
Katiuska Y. Benzán Encarnación	Gerente de Operaciones
Yarily A. Mejía Medina	Gerente De Cumplimiento
Francisco E. Alcántara Jerez	Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información
Andrea Ramírez Perdomo	Gerente De Gestión Humana
Oriolis Contreras Sánchez	Gerente de Gestión Integral de Riesgos

COMITÉS DE APOYO

COMITÉS JUNTA DE DIRECTORES

Comité de Auditoría.

Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

COMITÉS ALTA GERENCIA

Comité Ejecutivo.

Comité de Créditos.

Comité de Activos y Pasivos.

Comité de Cumplimiento Regulatorio y Legal.

Comité de Tecnología de la Información.

Comité de Riesgo Operacional.

Comité de Cump. para Prevención de Lavado de Activos
y Financiamiento del Terrorismo.

Comité de Seguridad Cibernética y de la
Información (CSCI).

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados Depositantes:

El año 2020 nos ha dejado una experiencia sin precedentes en todos los sentidos, con el deterioro de la economía mundial por la situación sanitaria de la pandemia producida por la enfermedad covid-19. Como Junta de Directores comprometida con el manejo sostenible de esta Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos (AMAP), hemos tomado decisiones precisas para garantizar la salud de nuestros clientes y el personal, así como la protección de los activos de la entidad y la fortaleza del patrimonio institucional.

En nuestra gestión del año comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, producto de la pandemia, precisamos hacer cambios significativos en la gestión de gobierno, con la realización de reuniones virtuales y la implementación del trabajo remoto; además, aplicando los protocolos sanitarios exigidos, esto, para garantizar la continuidad del negocio y el logro de las metas institucionales.

A pesar de las adversidades, hemos alcanzado un crecimiento aceptable en un año excepcional que nos llevó a la reducción de algunos ingresos importantes por ajustes precisados para flexibilizar el cumplimiento de nuestros clientes.

Logramos un crecimiento de los activos de un 8.36%, en donde los activos productivos representaron el 85.23% de estos; obtuvimos un incremento de la captaciones del público de 8.13%, de lo cual, del total de captaciones el 34% lo representan los depósitos en cuentas de ahorros, lo que demuestra la confianza de nuestros clientes, pese a ser un año forzoso; además, alcanzamos un crecimiento patrimonial de 9.83%, con lo que evidenciamos nuestro compromiso en que la AMAP se mantenga sostenible y con la fortaleza requerida para gestionar sus riesgos y garantizar la salud de sus indicadores financieros.

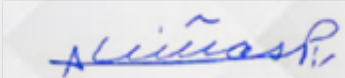
Hemos satisfecho los planes de capacitación

creando fortalezas en nuestros recursos humanos y cerramos el año con el coeficiente de solvencia por encima del 21%, lo que es una fianza para nuestros asociados y a la vez da testimonio del manejo responsable de los recursos de la entidad.

La pandemia nos exigió cambios y ajustes a las partidas de gastos, en donde fueron reducidas las remuneraciones y compensaciones de la Junta de Directores y del Personal en un 30%, de acuerdo con el presupuesto de inicio de año. Se cubrieron las provisiones requeridas por nuestros activos riesgosos y otras provisiones de pasivo laboral; además, fueron realizadas varias mejoras en la plataforma tecnológica con las adquisiciones de equipos y actualizaciones de los sistemas de información.

Esperamos en Dios, que el año 2021 sea de recuperación y que la salud perdure. Nuestro compromiso siempre será respaldar la confianza de nuestros clientes y garantizar la sostenibilidad institucional.

Atentamente,



Julio Antonio Viñas Paulino
Presidente Junta de Directores

INFORME
ANUAL JUNTA
DE DIRECTORES

INFORME ANUAL JUNTA DE DIRECTORES

En el año 2020, la situación producida por la pandemia del Coronavirus afectó considerablemente todas las expectativas de crecimiento económico a nivel mundial y, en lo que nos toca, se produjo una afectación en la Economía Nacional, en donde el Producto Interno Bruto (PIB) tuvo un decrecimiento de -6.7%, lo que ha sido algo negativamente sin precedentes, en vista de que en los anteriores años 2018 y 2019 dicho indicador cerró con crecimientos importantes de 7.0% y 5.1% respectivamente.

Esta situación, obligó a que la Junta Monetaria implementara cambios en su política monetaria y que emitiera varias resoluciones para atender el impacto en la economía resultado del cierre de importantes áreas del comercio nacional y para mitigar el impacto en los hogares y en el sistema financiero. Dichas medidas, si bien es cierto que han sido de contribución para la estabilización gradual en el sistema financiero regulado, también ha provocado una reducción de las tasas de interés y la reducción de algunos ingresos durante el año, dado por las medidas de flexibilización que las entidades hemos implementado para facilitar el cumplimiento de los clientes con sus obligaciones financieras.

Además de esto, las entidades de intermediación financiera reguladas, han tenido impactos en los requerimientos de provisiones para los activos riesgosos, en lo que también la Junta Monetaria ha tomado medidas importantes para atenuar el impacto financiero en las entidades, pero esto no significa que la situación no haya impactado fuertemente el resultado operacional del ejercicio por la reducción de algunos ingresos y por la constitución de las provisiones que se requieren conforme el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) en cada entidad.

No obstante, en nuestro caso, pese a ser una de las entidades mas pequeñas del sistema de financiero y la más pequeña de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, con las medidas adoptadas y el

compromiso de la Junta de Directores y el personal, podemos mostrar resultados satisfactorios, los cuales detallamos a continuación:

SITUACION FINANCIERA

Respecto al año 2019, alcanzamos un crecimiento de los activos por RD\$149.86 millones, llevándolos de RD\$1,792.05 millones a RD\$1,941.92 millones, para un 8.36%, de lo cual, las disponibilidades y las inversiones se incrementaron unos RD\$87.33 millones y la cartera de créditos aumentó en forma neta unos RD\$53.79 millones. Logramos un porcentaje en la calidad de los activos de 85.23%, lo que se encuentra por encima de la media del Sistema Financiero que cerró el 2020 en 76.36%.

Dicho crecimiento en los activos tuvo su contraparte en el crecimiento en las captaciones del público de un 8.13% y el crecimiento de nuestro patrimonio de 9.83%, de lo que mostraremos los detalles correspondientes.

CARTERA DE CRÉDITOS Y SUS PROVISIONES

A pesar de afectación de la cartera de créditos mantuvimos una cartera de créditos sana, y sin situaciones de impacto negativo, ya que tenemos cubiertos los requerimientos de provisiones en un 102%, en donde fueron constituidas provisiones durante el año por RD\$17.89 millones, alcanzando el indicador de Provisiones sobre cartera de crédito bruta el 6.94% (primer lugar sistema AA&P). Realizamos colocaciones de créditos por RD\$542.06 millones, representando el Balance Vigente de Capital el 94.26% de la Cartera Bruta. Así también, resaltamos que la generación de ingresos financieros por los créditos fue de RD\$186.68 millones, lo que superó el año anterior en un 5%. De las colocaciones, fueron en Créditos Hipotecarios unos RD\$129.62 millones, de Consumo RD\$248.30 millones y Comerciales RD\$164.14 millones.

CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Gracias a la confianza de nuestros asociados y a la Gestión de Gobierno Corporativo que implementamos, hemos logrado un crecimiento de las captaciones del público de un 8.13%, teniendo una composición general porcentual de 34% y 66% entre los Depósitos de Ahorros y los Certificados Financieros, respectivamente.

Del total de captaciones el 95.29% lo representan depósitos de personas físicas, lo que consolida la confianza de nuestros clientes y demuestra nuestra solidez en la provincia, permitiéndonos tener los indicadores muy saludables, alcanzando nuestras disponibilidades versus el total de captaciones el 9.48% y las disponibilidades e inversiones alcanzando el 27.98% del activo total, lo cual se considera en equilibrio y muestra una gran capacidad de nuestra entidad para atender los requerimientos de liquidez que se pudieran presentar.

RESULTADOS Y PATRIMONIO

Pese a verse el resultado del ejercicio por debajo del año anterior, la rentabilidad ha sido buena logrando un resultado antes de impuestos por RD\$34.15 millones y el resultado neto del ejercicio los RD\$23.67 millones, lo que garantiza la sostenibilidad de los indicadores derivados del patrimonio, conforme nuestras expectativas de crecimiento para el 2021 de los rubros que inciden directamente en el coeficiente de solvencia.

Podemos mostrar un capital primario fuerte por RD\$237.12 millones, el cual fue aumentado en 11.35% respecto al año anterior. Así mismo, el impuesto sobre la renta correspondiente al año 2020 ha representado la suma de RD\$10.48 millones, sin considerarse los demás impuestos con los que contribuimos al Estado Dominicano, producto de nuestra función como agentes de retenciones y de nuestras operaciones con clientes y vinculados.

MEJORA DE LOS INDICADORES

Los resultados operacionales han elevado el Patrimonio Técnico y esto ha contribuido a que tengamos indicadores fuertes, mostrando la AMAP la Rentabilidad de los Activos y del Patrimonio con

buenos indicadores teniendo un 1.82% la primera y un 12.36 la segunda, alcanzando el 3er y 2do lugar entre las Asociaciones de Ahorros y Préstamos en ese orden. De igual modo, quedamos en el segundo lugar en Ranking por Eficiencia de las diez Asociaciones existentes alcanzando el 63.20% y logramos un coeficiente de solvencia en unos 21.77 puntos porcentuales, siendo 10% el mínimo requerido por la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre del 2002.

OTRAS FORTALEZAS

Realizamos mejoras tecnológicas con adecuaciones en nuestro core bancario, implementaciones de contingencias, virtualización y adquisiciones de equipos por RD\$5.53 millones. Se realizaron adquisiciones de activos fijos por RD\$11.99 millones y se cubrieron posibles gastos inmediatos con otras provisiones por RD\$1.5 millones. Hemos agregado valor invirtiendo en capacitaciones al Personal y a la Junta de Directores creando las fortalezas necesarias para la gestión operacional y para la gobernabilidad institucional. Se han logrado avances importantes en el Gobierno Corporativo, en la Gestión Integral de Riesgos y en las Gestiones de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Finalmente, la Junta de Directores agradece a todos los Depositantes y Asociados de la AMAP que con fe han coadyuvado a que hoy se presenten logros, frutos y fortalezas; así también agradece al personal que día a día con esmero y compromiso han dado su mayor esfuerzo para que hoy contemos con una entidad sana y fuerte, lo que permite su permanencia en el Sistema Financiero y con esto hacer un muy importante aporte a esta provincia de San Juan y a las demás localidades en donde tenemos presencia.

Esperamos seguir logrando avances importantes y consolidando este patrimonio de todos. Nuestra meta siempre será respaldar la confianza de nuestros depositantes, que es nuestro mayor activo.



INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

ASAMBLEA GENERAL DE DEPOSITANTES

La Asamblea General de Depositantes, es el órgano máximo de gobierno de la Asociación y la componen todos los depositantes que tienen derecho a votos de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos y la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos. Le corresponden las decisiones esenciales de la entidad y la evaluación de la Junta de Directores.

Existen en la Asociación dos tipos de asambleas:

Asambleas Ordinarias: son aquellas celebradas para conocer los asuntos de gestión y administración de la Asociación sin limitar que se conozcan y se sometan otros asuntos de relevancia y competencia de la Asamblea, si los hubiere. Se celebran con carácter obligatorio una vez al año dentro de los 120 días posteriores al cierre del ejercicio anterior.

Asambleas Extraordinarias: son aquellas que se celebran antes del tiempo previsto por la Ley para conocer asuntos de carácter meritorios o competencia del pleno de la Asamblea. Esta se rige por las mismas condiciones de dirección establecida para la Asamblea Ordinaria y difiere de manera más específica en los plazos de convocatoria y en el orden del día.

Asambleas celebradas.

Ordinarias	1
Extraordinarias	0

La Asamblea General Ordinaria de Depositantes correspondiente al periodo 2019, fue celebrada de manera presencial el 15 de julio del 2020; habiéndose realizado la Convocatoria mediante la edición No. 9589, página 2C, sección Economía, del periódico Hoy de fecha 06 de julio del 2020. En la misma se tomaron muy en cuenta las medidas para prevenir los contagios por Coronavirus, estableciendo el distanciamiento físico necesario, elementos de protección personal y un protocolo de higienización adecuado, tal como lo aconsejan las autoridades sanitarias.

Resoluciones de la Asamblea General de Depositantes año 2020.

Esta asamblea se caracterizó por ser eleccionaria, con la cual finalizaba un periodo de gestión de los miembros de la Junta y debían elegirse o ser reelectos los Miembros. Las resoluciones emanadas de esta asamblea fueron las siguientes:

Aprobación de la Mesa Directiva.

Aprobación del Informe de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al 31 de diciembre de 2019.

Aprobación del Orden del Día.

Aprobación del Informe Anual de Gestión Integral de Riesgos al 31 de diciembre de 2019.

Aprobación del Informe Anual de la Junta de Directores al 31 de diciembre del 2019.

Aprobación del Informe de Autoevaluación de Capital al 31 de diciembre de 2019.

Aprobación de los Estados Financieros Auditados por la Firma de Auditores Montero De los Santos & Asociados y el Informe presentado por la Comisaría de Cuentas sobre los mismos.

Aprobación de la Propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones para la reelección de los Miembros de la Junta de Directores para el periodo 2020 – 2022 y los Miembros Suplentes.

Descargo a la Junta de Directores y Comisaría de Cuentas por los Estados Financieros.

Ordenar a la Junta de Directores, la definición de los cargos internos, en su primera sesión posterior a la Asamblea..

Aprobación del Informe de Evaluación a la Gestión de Gobierno Corporativo al 31 de diciembre del 2019.

Designación de la Comisaría de Cuentas para el periodo 2020.



INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

INFORME DE
EVALUACIÓN GESTIÓN DE
GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en su capítulo I, establece los 16 principios para la adopción de buenas prácticas de gobernanza y manejo de las entidades de intermediación financiera; así mismo, dicho reglamento contiene los requerimientos estructurales que deben cumplir las entidades para una sana implementación de gobierno corporativo. Atendiendo a lo anterior, en la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos (AMAP) realizamos una gestión de gobierno que promueve su fortalecimiento implementando mejoras en las normas internas y concienciando la estructura que le compete la dirección y control de la entidad.

Un buen gobierno corporativo, constituye la base para una dirección prudente y oportuna, que permita alcanzar los objetivos establecidos y cumplir las metas de acuerdo con las estrategias y propósito de la entidad; en consecuencia, la AMAP ha procurado cumplir con los estándares y requerimientos normativos, a través de sus órganos de administración, control y gestión.

Anualmente, se presentamos ante la Asamblea General de Depositantes el **Informe de Evaluación de Gestión de Gobierno Corporativo**, con el cual se cumple con el principio de Transparencia e Información ante los depositantes; expresando los avances logrados cada año y agregando valor con la emisión de conclusiones y recomendaciones que la Junta de Directores considera necesarias para el fortalecimiento de la Asociación y para garantizar la correcta gobernanza, el control interno, la adecuada segregación de funciones y la gestión integral de los riesgos a que se expone la entidad por su naturaleza operacional.

Durante el 2020, la gestión de la Junta de Directores y Alta Gerencia se enfocó en continuar fortaleciendo las estructuras de gobierno, trabajar las observaciones hechas por la Superintendencia de Bancos, principalmente en los aspectos relacionados con la prevención del lavado de activos y los hallazgos contenidos en su Informe de Supervisión al 31 de diciembre del 2019; siempre apegados a las sanas prácticas de gobierno. Así mismo, las gestiones se enfocaron en desarrollar estrategias para mitigar el impacto que está generando la pandemia de la covid-19, tanto a nivel local como mundial, así también, nos ocupamos en hacer los ajustes requeridos por las nuevas normativas que de manera dinámica fijan las altas instancias que dirigen y supervisan el Sistema Financiero Nacional.

También, se continuó fortaleció el seguimiento dado a las gestiones de los órganos de apoyo a la Junta de Directores, manteniendo efectivos canales de comunicación e información; preservando la debida autoridad de éstos en el cumplimiento de sus funciones, de tal forma que la gestión fluya de la manera adecuada, con las previsiones de control requeridas y con la toma de decisiones oportunas y libres de conflictos de intereses.

Evaluación de la Gestión de la Junta de Directores. Durante el periodo sobre el cual se informa, la Junta de Directores, llevó a cabo 27 reuniones, para un cumplimiento de un 113% con lo establecido en el Reglamento Interno de la Junta de Directores y la Alta Gerencia; en ese orden, el porcentaje de asistencia fue satisfactorio pese a la incidencia de la pandemia de la covid-19, alcanzando un 100% en el quorum reglamentario, evidenciando de esta manera

la integración de sus miembros a los trabajos de ese órgano de dirección.

La Junta de Directores dedicó más de 80 horas de trabajo en el cumplimiento de sus funciones, además los directores participaron en otras reuniones y grupos de trabajo para tratar asuntos puntuales; destacándose la calidad de las decisiones tomadas y la ausencia de situaciones de conflicto de interés, que pudieran comprometer la correcta aplicación de las normas y que las decisiones se desvíen de lo idóneo para la entidad.

Conflictos de Intereses.

Durante el periodo por el cual se informa, no hubo ninguna situación de conflicto de interés con los Miembro de la Junta de Directores, sus familiares o vinculados con la entidad.

Capacitación.

Para su capacitación interna, durante el 2020 la Junta de Directores aprobó un presupuesto general por RD\$800 mil, en donde se recibieron las capacitaciones previstas en función de las necesidades que se identificaron y, se redujo el costo de las capacitaciones por ser ejecutadas de manera virtual, aplicando las medidas de distanciamiento que se aconsejan por el coronavirus. En este apartado, los Miembros de la Junta recibieron 8 capacitaciones, acumulando más de 40 horas durante el año, en temas como: gestión integral de riesgos, finanzas, apetito de riesgo, debida diligencia, riesgo legal, ética y prevención de lavado de activos.

Remuneraciones.

En cuanto a las Remuneraciones, en cumplimiento de lo que establece el Reglamento sobre Gobierno Corporativo en su Artículo 5, literal "I", la AMAP cuenta con políticas y procedimientos para una distribución de resultados de manera equilibrada; tomando en consideración factores relevantes, tales como: las funciones y responsabilidades propias del cargo, la responsabilidad y dedicación laboral, nivel de participación en los comités a los que pertenecen, entre otros. En ese sentido, cumpliendo con el "Principio de Transparencia e Información", en el informe se muestra que durante el año 2020, en conjunto, los Miembros de la Junta, recibieron remuneraciones ascendentes a RD\$8.28 millones de manera total, como compensación trimestrales y anual por su participación en las gestiones propias del cargo, manejo del gobierno de la entidad y por los resultados alcanzados al cierre del año. se destaca que dichas remuneraciones fueron reducidas en un -22% en funciones del presupuesto que se tenía antes de iniciar la pandemia.

Operaciones con Partes Vinculadas.

Durante el año 2020, las operaciones de créditos con partes vinculadas se manejaron dentro de los parámetros normales, con un balance de cartera de este tipo al cierre del periodo por RD\$79.94 millones y un total de 89 créditos concedidos en el periodo por RD\$31.61 millones. Se destaca que, todas las transacciones de Créditos con Partes Vinculadas se manejaron dentro de los límites regulatoriamente establecidos y las mismas fueron pactadas en condiciones razonables y similares a las transacciones no vinculadas.

Relación con los Clientes.

Los Estatutos Instituciones de la AMAP en su Artículo No. 9, establecen claramente los derechos y atribuciones de nuestros Asociados, los cuales son las reglas básicas para la relación de la entidad con éstos, y que la AMAP preserva celosamente, consciente de que los clientes o Asociados son la base fundamental del negocio al depositar su confianza y sus recursos en nuestra institución.

Como forma de afianzar el cumplimiento normativo y asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios, la AMAP, continuó durante el 2020 el proceso de revisión y adecuación de sus contratos de adhesión; así mismo, la Junta aprobó medidas de flexibilización para la cartera de créditos, apegadas a las circulares emanadas de la Superintendencia de Bancos sobre ese particular, como forma de coadyuvar con nuestros clientes en la mitigación de los efectos económicos de la covid-19.

La AMAP, en su relación con los Asociados o Usuarios de sus servicios, no tolera ningún tipo de discriminación, excluyendo de su proceder, todo prejuicio por razón de raza, sexo, edad, religión, orientación sexual, afiliación política, discapacidad o cualquier otra forma de discriminación. Esto se contempla en su Código de Ética y Conducta que establece sanciones en caso de incumplimiento al respecto.

Reclamaciones de Usuarios.

Las fortalezas de control interno y el nivel de aseguramiento en sus procesos han permitido a la AMAP mantener un bajo nivel de reclamaciones de parte de nuestros usuarios. Durante el 2020 sólo fueron presentadas un total de 5 reclamaciones de usuarios, que involucraron un monto total de RD\$51,834, las cuales fueron debidamente procesadas, respondidas a clientes y cerradas satisfactoriamente en un 100%.

Sanciones de Órganos Reguladores a la AMAP.

En el año 2020, no se produjeron sanciones de ningún tipo a la AMAP por parte de los Organismos Reguladores, ya que no se presentaron situaciones que representaran violación a la normativa vigente,

que incluye los envíos de información, conforme el Calendario de Requerimientos de Informaciones Regulatorias de la Superintendencia de Bancos. Esto demuestra el apego al cumplimiento normativo que se traduce en fortalecimiento institucional y funcionalidad de la gobernanza en la entidad.

Evaluación de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores y de la Alta Gerencia.

En la AMAP, la Junta de Directores cuenta con 4 órganos de decisión, en los cuales delega responsabilidades para que realicen análisis de manera particular y especializada sobre los temas que le competen a cada uno y hagan las recomendaciones que sean necesarias; así mismo, existen 7 órganos que sirven de apoyo a la Alta Gerencia para el desarrollo de sus funciones, principalmente la administración de la entidad.

Los Comités de Apoyo de la Junta de Directores son: Comité de Auditoría, Comité de Gestión Integral de Riesgos, Comité de Nombramiento y Remuneraciones y el Comité para Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

En el caso de la Alta Gerencia, los comités son los siguientes: Comité de Cumplimiento Regulatorio y Legal, Comité de Tecnología de la Información, Comité de Riesgo Operacional, Comité Ejecutivo, Comité de Activos y Pasivos, Comité de Créditos y el Comité de Seguridad Cibernética y de la Información.

En cuanto a los aspectos evaluados, estos comités llevaron a cabo un total de 391 reuniones ordinarias, entre otras sesiones de análisis y mesas de trabajo para temas en específico; acumulando más de 1,100 horas de trabajo entre todos y una puntuación de 9.3 de asistencia a las reuniones, en una escala de valoración de 1 al 10; esto, a pesar de los efectos de la pandemia de la covid-19, en donde se realizaron reuniones presenciales, guardando debido el distanciamiento físico y se acudió a medios digitales para concretar muchas de estas.

La Puntuación Promedio por Aspecto Evaluado en los comités, fue la siguiente:

ASPECTO EVALUADO	PUNTUACIÓN PROMEDIO GENERAL
Reuniones	9.5
Documentación de Apoyo	9.4
Asistencia	9.3
Actas	9.0
Cumplimiento Funciones Estatutarias	9.4
Cumplimiento Decisiones	9.6
Informes a la Junta de Directores	8.9
Promedio General	9.3

Escala de 1 a 10 puntos

La Puntuación Promedio por Comité, fue la siguiente:

ÓRGANO	PUNTUACIÓN
Comité de Auditoría	9.4
Comité de Gestión Integral de Riesgos	9.5
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	9.4
Comité de Cumplimiento Regulatorio y Legal	9.2
Comité de Tecnología de la Información	9.6
Comité de Riesgo Operacional	9.5
Comité Ejecutivo	9.7
Comité de Activos y Pasivos	9.6
Comité de Créditos	9.8
Comité de Cumplimiento PLAFI/PADM	9.3
Comité de Seguridad Cibernética y la Inf.	7.5

Escala de 1 a 10 puntos

La calificación promedio final a la Evaluación de la Gestión del Gobierno Corporativo en la AMAP es de 9.3, la cual catalogamos como Muy Buena; por lo que podemos concluir en que la entidad tiene un manejo transparente y prudente en toda su estructura, que permite la toma de decisiones de acuerdo con sus actividades, perfil y apetito de riesgo; con una adecuada segregación de funciones, evitando conflictos de intereses y concentración en las decisiones, lo cual garantiza la implementación de sanas prácticas de gobierno corporativo.

Finalmente, indicamos que en lo sucesivo tomaremos acciones para continuar el fortalecimiento institucional, principalmente en los aspectos siguientes:

- Continuar con el seguimiento a los planes de acción para corregir los señalamientos emitidos en los Informes de Inspección de la Superintendencia de Bancos y los que se contienen en la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa.
- Continuar la actualización de los manuales de políticas y procedimientos.
- Mejorar el perfil de riesgo de la entidad, a través del fortalecimiento de la gestión del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y, del riesgo operacional.

El Informe de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en nuestra página web www.amap.com.do

Junta de Directores AMAP.
Abril 2021.

ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

INFORME
COMISARIO DE CUENTAS

INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

INFORME COMISARIO

En cumplimiento de la Ley Monetaria y Financiera 183-02, los Estatutos Institucionales, la Ley No.5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos, y todas las demás disposiciones y regulaciones vigentes que corresponden, así también, en virtud de la Décima Resolución emitida por la Asamblea General Ordinaria de Depositantes de esta entidad, de fecha 15 de julio del 2020, donde se me otorga el mandato de fungir como Comisaria de Cuentas, he revisado los Estados Financieros Auditados y las documentaciones que consideré necesarias, incluyendo de manera especial, la opinión o dictamen de la firma de Auditoría **AGN International Montero De los Santos & Asociados**, sobre las operaciones de la **Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos**, correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre del 2020, y de dicho Dictamen y Estados Financieros expreso las conclusiones siguientes:

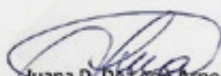
Nuestro examen y la ponderación del dictamen emitido por los Auditores Externos, sobre los Estados Financieros y sus notas, me permiten concluir que los mismos han sido preparados de conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera (No. 183-02), y sus reglamentos y disposiciones vigentes, reflejando de manera razonable la situación financiera al 31 de diciembre del 2020, los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio por el año que terminó en esa fecha, obteniendo

una opinión sin salvedad.

Finalmente, me permito exhortar a esta Asamblea de Depositantes que sean aprobados dichos Estados y que se otorgue formal descargo de estos a la Junta de Directores de esta Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos y a quien suscribe, por haber completado de manera satisfactoria la gestión administrativa concluida al 31 de diciembre de 2020.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme como Comisaria de Cuentas, me ofrezco a su entera disposición para aportarles cualquier información que consideren necesaria al respecto de este informe.

San Juan de la Maguana República Dominicana, a los 07 días de abril del año 2021.


Juana D. De León Armo
Comisaria de Cuentas



ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

INFORME AUDITORES **INDEPENDIENTES**

INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS FINANCIEROS SOBRE BASE REGULADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS
Auditores y Consultores

**Informe de los Auditores Independientes
A la Junta de Directores y
Asamblea General de Depositantes de
Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos**



Opinión sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, los que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, según se describe en la Nota 2 (a), a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los Asuntos Claves de la Auditoría son aquellas

cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período terminado al 31 de diciembre de 2020. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Una descripción de los Asuntos Claves de la Auditoría la presentamos a continuación:

a) Calificación de Cartera de Créditos y contingentes, y Constitución de Provisiones por deterioro de riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios adjudicados.

La clasificación de la cartera de créditos y la calificación de las obligaciones de cada deudor se efectúa de acuerdo al tipo de crédito y al riesgo que corresponda, en cumplimiento con los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, Reglamento de Microcréditos, instructivos, circulares y otras informaciones aclaratorias emitidas por la Superintendencia de Bancos establecidas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, tal como se describe en la nota 2 (incisos, d, f, y h), a los estados financieros. La provisión para la cartera de créditos de la Asociación es determinada de acuerdo a la morosidad, comportamiento de pago y capacidad de pago del deudor, de conformidad con las directrices de las normativas bancarias referidas.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad, comportamiento de pago y riesgo del país. La evaluación de los medianos deudores comerciales se basa en el comportamiento de pago y una evaluación de las pérdidas operativas y su relación con el patrimonio ajustado. La evaluación de los menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios se basa en porcentajes específicos en base a los días de atraso.

Las garantías admisibles, como factor de seguridad en la recuperación de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no forman parte en la clasificación inicial del deudor, aunque sí como un componente colateral en el cómputo de las coberturas de las provisiones. En nuestra opinión, el riesgo de crédito es de importancia significativa para nuestra auditoría, ya que la

provisión de la cartera de créditos y de los bienes recibidos en recuperación de créditos requiere la aplicación de supuestos y estimaciones por parte de la Administración. Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de créditos y los rendimientos por cobrar presentan un monto de RD\$1,447,846,557, representado el 74% del total de los activos de la Asociación, su principal activo productivo. La provisión para la cartera de créditos, a esa fecha, asciende a RD\$100,475,356, representando el 7% de la cartera de créditos.

Como el asunto clave fue tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría más relevantes para cubrir este asunto, incluyeron:

— Evaluación de la cartera de créditos considerando las políticas y procedimientos de créditos de la Asociación, el Reglamento de Evaluación de Activos modificado, de fecha 28 de septiembre del año 2017, Reglamento de Microcréditos modificado, de fecha 17 de mayo del año 2018, y su instructivo de aplicación, y la Actualización del Mecanismo de Determinación de Menores, Medianos y Mayores Deudores Comerciales, conforme la Circular SIB No. 004/18, de fecha 22 de enero del año 2018.

— En ese sentido, también fueron consideradas las normativas de regulación de flexibilización transitorias adoptadas por la Junta Monetaria para mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre la cartera de créditos, contenidas principalmente en la Primera Resolución del 17 de marzo de 2020, la Segunda Resolución del 24 de marzo de 2020 y la Tercera Resolución del 16 de abril de 2020 emitidas por la Junta Monetaria, además de sus tratamientos aplicables requeridos por la Superintendencia de Bancos, a través de las Circulares SIB: No. 004/20 del 25 de marzo de 2020 y Circular SIB: No. 030/20 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto tratamiento de las constituciones de las provisiones para la cartera de crédito, de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y lineamientos internos de la Entidad, entre otras normativas emitidas por los organismos reguladores respecto a otras medidas de flexibilización para mitigar los efectos de referida pandemia, con la finalidad de verificar si la entidad se ha acogido al tratamiento excepcional para el registro de dichas provisiones mientras permanezca vigente el periodo de flexibilización hasta el 31 de marzo de 2021.

— Evaluación del Plan de Gestión de la Cartera de Créditos a partir del impacto generado por el COVID-19, requerido por la Superintendencia de Bancos, a través de la Circular SIB: No.26/20 del 9 de octubre de 2020, considerando el perfil de riesgo

de los distintos segmentos que la componen, con la finalidad de verificar si cumplen con tales requisitos regulatorios, incluyendo la realización de pruebas de estrés que muestren escenarios de impacto de la pandemia a diciembre de 2020 y diciembre de 2021 tomando como línea de base el corte 30 septiembre de 2020.

— Evaluación del informe de Autoevaluación del Capital (AIC), tomando como línea de base del corte 30 de septiembre de 2020, considerando el impacto del COVID-19, en donde se proyecte las necesidades de capital al 31 diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la Circular SIB: No. 026/20 del 9 de octubre de 2020.

— Pruebas de control sobre la determinación de la morosidad y los cobros efectuados, sobre las calificaciones internas de riesgo asignados a los deudores.

— Para una muestra de préstamos comerciales con provisiones específicas, así como deudores de créditos que presentaron modificaciones de calificación de riesgo con respecto al periodo anterior, efectuamos el examen de sus expedientes de crédito y el reproceso de la calificación asignada.

— La revisión de los valores de las garantías con base a avalúos realizados por peritos independientes calificados, los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y el Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías, según Circular SIB No. 008/18, emitido en fecha 9 de marzo de 2018.

— Recálculo de la provisión para cartera de créditos, en función de los parámetros establecidos por el órgano regulador.

— Pruebas de control sobre una muestra de créditos aperturados en el año 2020 para verificar que la documentación que respalda la operación se encuentra de acuerdo con las políticas y prácticas y de control de riesgo crediticio establecidas por la Asociación, y en cumplimiento de la metodología crediticia.

b) Cambios materiales en los riesgos de las actividades de la entidad y en los posibles riesgos a los que se pueda enfrentar en el futuro debido al Impacto de la Pandemia COVID-19

En fecha 19 de marzo del 2020, el presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20. La situación de emergencia nacional y del mundo por el COVID-19, ocasiono la

suspensión de las actividades económicas y sociales en casi su totalidad, y que aún se mantuvo para las actividades vinculadas al entretenimiento y la recreación hasta final del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

La crisis sanitaria del COVID-19 durante el 2020 impactó negativamente las variables macroeconómicas de la República Dominicana, siendo afectados la mayoría de los sectores económicos, especialmente las micro, pequeñas, medianas empresas, el sector turístico y hoteleros, la industria del entretenimiento, entre otros.

Consideramos la evaluación del efecto de la Pandemia COVID-19 en las principales áreas de los estados financieros como un asunto clave en nuestra auditoría, debido a su impacto sobre los distintos sectores de la economía, que pudieran representar en una entidad de intermediación financiera, cambios materiales en los riesgos de las actividades de la entidad asociados a un posible deterioro importante en la cartera de crédito como consecuencia de la incapacidad de muchos deudores de poder pagar oportunamente sus obligaciones con la Entidad, no obstante las medidas de flexibilización adoptadas por las autoridades monetarias, cancelaciones de una parte significativa de las captaciones del público, conflictos para generar flujos de efectivo que dificulten de forma importante cumplir con sus obligaciones conforme los plazos acordados y planificados, que de existir alguna de estas condiciones pudiera generar una incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad de poder continuar como un negocio en marcha.

Como el asunto clave fue tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría más relevantes para cubrir los posibles efectos de la pandemia del COVID-19, incluyeron:

— Evaluación de la cartera de créditos conforme los criterios mencionados en la primera parte de esta sección relacionada con la Calificación de la Cartera de Créditos y Constituciones de Provisiones por Deterioro de Riesgo de Crédito, con la finalidad de verificar la posible existencia de un deterioro significativo de esta por la incapacidad de muchos de sus deudores de poder cumplir oportunamente con el pago de sus cuotas.

— Evaluación comparativa de las captaciones del público del periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 con respecto al ejercicio económico anterior, con el propósito de verificar si ha habido una disminución significativa de esta en sus balances.

□ Evaluación de las entradas y salidas de efectivo durante el periodo terminado al 31 de di-

ciembre de 2020, con la finalidad de verificar si se observa un deterioro en la capacidad de la Entidad de poder cumplir oportunamente con sus obligaciones en los plazos acordados.

— Evaluaciones de posibles incumplimientos contractuales de las obligaciones financieras de la entidad con respecto a terceros en las fechas y plazos acordados.

— Evaluación del cumplimiento de la Entidad del coeficiente de solvencia bancaria mínimo requerido por la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02 y del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, considerando los posibles efectos múltiples negativos de la pandemia del COVID-19 en los sectores productivos del país y la posibilidad de un deterioro significativo de la capacidad de pago de los deudores de créditos con la Entidad.

— Evaluación de posibles incumplimientos de los límites de riesgos de liquidez y posición neta de la Entidad, de conformidad con las disposiciones establecidas por las normativas legales y regulatorias aplicables.

— Evaluación de posibles incumplimientos normativos, legales y regulatorios que pudieran conllevar sanciones económicas significativas y de otra naturaleza que pudieran tener un efecto negativo en la capacidad de la Entidad continuar operando, de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera 183-02, sus reglamentos de aplicaciones, circulares y otras disposiciones vigentes.

— Indagación con los asesores legales de la Entidad, mediante la obtención de confirmaciones escritas de estos, de la posible existencia de demandas legales incoadas en contra de ésta por incumplimientos en la cancelación oportuna de sus obligaciones con acreedores, de conformidad con las condiciones y plazos acordados. También se efectuaron revisiones de las partidas de gastos legales, asesorías jurídicas, multas y sanciones, entre otros, a fin de determinar si éstas han tenido saldos muy significativos, en relación a periodos anteriores y, en consecuencia, pudieran estar vinculadas a cobros compulsivos muy encima de lo esperado, contrataciones de abogados para defensa ante los tribunales y otras situaciones jurídicas que evidencien inconvenientes legales inusuales adversos.

— Indagaciones con la gerencia, revisiones de actas, del plan de negocio e informes de la Junta de Directores, Comité Ejecutivo, organismo regulador y otros, con la finalidad de identificar posibles eventos relacionados con dificultades operativas y financieras, que eventualmente pudieran indicar la existencia de una incertidumbre material relacio-

nada con la capacidad de la Entidad de poder continuar como un negocio en marcha.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, los balances generales y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Otra Información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual de la Junta de Directores de la Asociación del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Cuando leamos y consideremos, basado en nuestro trabajo de auditoría, que la otra información contiene un error material, estamos obligados a comunicar esa situación a los responsables del gobierno de la Asociación.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana,

la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y del sistema de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la Administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraudes o por errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencias de auditorías suficientes y adecuadas para proporcionar una base

para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Montero de los Santos & Asociados.

Registro en la SIB A-048-0101

Lic. Felipe Montero
Socio Responsable
Exequátur 167-93
Miembro en el ICPARD N° 3901
27 de marzo de 2021



ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
BALANCES GENERALES
(VALORES EN RD\$)

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE DE</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVOS		
Fondos disponibles (Nota 3, 24 y 25)		
Caja	15,790,859	15,658,344
Banco Central	90,096,808	104,668,922
Bancos del país	32,925,555	13,594,401
Otras disponibilidades	16,683,871	16,683,326
	155,497,093	150,604,993
Inversiones (Notas 4, 11, 24 y 25)		
Otras inversiones en instrumentos de deudas	391,224,000	308,624,000
Rendimientos por cobrar	389,659	317,703
Provisión para inversiones	(1,444,463)	(1,210,649)
	390,169,196	307,731,054
Cartera de créditos (Nota 5,11, 24 y 25)		
Vigentes	1,357,122,098	1,323,236,870
Vencidas	65,210,622	20,065,089
Reestructurada	7,598,154	12,441,772
Cobranza judicial	1,982,945	8,504,681
Rendimientos por cobrar	15,932,738	12,302,185
Provisión para créditos	(100,475,356)	(82,966,839)
	1,347,371,201	1,293,583,758
Cuentas por cobrar (Nota 6 y 24)		
Cuentas por cobrar	857,371	1,524,082
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Nota 7)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	10,564,876	10,564,876
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(10,564,876)	(10,564,876)
	-	-
Inversiones en acciones (Nota 8)		
Inversiones en acciones	172,000	172,000
Provisiones en inversiones en acciones	(1,720)	(1,720)
	170,280	170,280
Propiedad, muebles y equipos (Nota 9)		
Propiedad, muebles y equipos	59,045,346	47,418,311
Depreciación acumulada	(13,826,819)	(11,046,675)
	45,218,527	36,371,636
Otros Activos (Nota 10)		
Cargos diferidos	1,626,868	1,062,260
Activos diversos	1,012,994	1,011,485
	2,639,862	2,073,745
Total de Activos	1,941,923,530	1,792,059,548
Cuentas de orden (Nota 19)	2,371,258,681	2,240,583,581

Lic. Manuel A. Pimentel
Director Gerente

Licda. Carolina Lapaix Farías
Gerente de Finanzas

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

**ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
BALANCES GENERALES
(VALORES EN RD\$)**

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público (Notas 12, 24 y 25)		
De Ahorro	<u>550,275,669</u>	<u>455,596,819</u>
Valores en circulación (Notas 13, 24 y 25)		
Títulos y valores	1,082,668,808	1,055,125,313
Intereses por pagar	<u>7,491,491</u>	<u>6,443,750</u>
	<u>1,090,160,299</u>	<u>1,061,569,063</u>
Otros Pasivos (Notas 14 y 24)	<u>36,936,112</u>	<u>34,017,137</u>
Total de Pasivos	1,677,372,080	1,551,183,019
Patrimonio Neto (Nota 16)		
Otras reservas patrimoniales	32,397,153	30,029,661
Superávit por revaluación	27,430,075	27,931,846
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	183,416,793	151,326,905
Resultados del ejercicio	<u>21,307,429</u>	<u>31,588,117</u>
Total Patrimonio Neto	<u>264,551,450</u>	<u>240,876,529</u>
Total Pasivos y Patrimonio	<u>1,941,923,530</u>	<u>1,792,059,548</u>
Cuentas de orden (Nota 19)	<u>2,371,258,681</u>	<u>2,240,583,581</u>

Lic. Manuel A. Pimentel
Director Gerente

Licda. Carolina Lapaix Fariás
Gerente de Finanzas

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE RESULTADOS
(VALORES EN RD\$)

	AÑOS TERMINADOS AL	
	2020	201
Ingresos financieros (Nota 20)		
Intereses y comisiones por créditos	186,676,873	177,218,810
Intereses por inversiones negociables y a vencimiento	15,615,899	17,044,261
	202,292,772	194,263,071
Gastos financieros (Nota 20)		
Intereses por captaciones	(84,264,826)	(80,011,228)
Márgenes financieros brutos	118,027,946	114,251,843
Provisiones para cartera de créditos (Nota 11)	(14,664,179)	(124,081)
Márgenes financieros netos	103,363,767	114,127,762
Otros ingresos operacionales (Nota 21)		
Comisiones por servicios	1,977,804	4,566,698
Ingresos diversos	19,653,667	24,813,885
	21,631,471	29,380,583
Otros gastos operacionales (Nota 21)		
Comisiones por servicios	(27,064)	(27,286)
	124,968,174	143,481,059
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 23)	(52,583,488)	(60,132,295)
Servicios de terceros	(7,548,128)	(8,132,863)
Depreciación y amortizaciones	(3,149,459)	(3,007,425)
Otras provisiones (Nota 11)	(3,222,488)	(755,561)
Otros gastos	(24,965,801)	(23,449,866)
	(91,469,364)	(95,478,010)
Resultados operacionales	33,498,810	48,003,049
Otros ingresos (gastos) no operacionales (Nota 22)		
Otros ingresos	1,799,503	972,719
Otros gastos	(1,144,767)	(384,423)
	654,736	588,296
Resultados antes de impuestos	34,153,546	48,591,345
Impuesto sobre la renta (Nota 15)	(10,478,625)	(13,493,437)
Resultados del ejercicio	23,674,921	35,097,908

Lic. Manuel A. Pimentel
Director Gerente

Licda. Carolina Lapaix Fariás
Gerente de Finanzas

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

**ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD\$)**

	AÑOS TERMINADOS AL	
	31 DE DICIEMBRE DE	
	2020	2019
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	183,046,320	176,064,373
Otros ingresos financieros cobrados	15,543,943	16,853,090
Otros ingresos operacionales cobrados	23,430,974	30,353,302
Intereses pagados por captaciones	(83,217,085)	(78,335,149)
Gastos generales y administrativos pagados	(78,083,324)	(85,187,301)
Otros gastos operacionales pagados	(27,064)	(27,286)
Impuesto sobre la renta pagado	(2,878,452)	(2,023,920)
Pagos diversos por actividades de operación	(12,739,464)	(17,667,038)
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	45,075,848	40,030,071
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Aumento) disminución neta en inversiones	(82,600,000)	24,000,000
Créditos otorgados	(542,059,239)	(796,651,695)
Créditos cobrados	474,249,496	570,858,443
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(11,996,350)	(2,766,777)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(162,406,093)	(204,560,029)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Captaciones recibidas	2,812,547,128	3,503,153,673
Devolución de captaciones	(2,690,324,783)	(3,361,498,972)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamientos	122,222,345	141,654,701
AUMENTO (DISMINUCION) NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	4,892,100	(22,875,257)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	150,604,993	173,480,250
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	155,497,093	150,604,993

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD\$)

	<u>AÑOS TERMINADOS AL</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	23,674,921	35,097,908
Ajustes para conciliar los resultados netos del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	14,664,179	124,081
Rendimientos por cobrar	3,222,488	755,561
Otras provisiones	8,158,860	8,337,908
Depreciación y amortizaciones	3,149,459	3,007,425
Impuesto sobre la renta	10,478,625	13,493,437
Ingresos financieros no devengados	(3,702,509)	(1,345,608)
Gastos financieros no devengados	1,047,741	1,676,079
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución neta en cuentas por cobrar	666,711	735,923
Aumento neto en otros activos	(9,159,814)	(9,801,412)
Disminución neta en otros pasivos	(7,124,813)	(12,051,231)
Total de ajustes	<u>21,400,927</u>	<u>4,932,163</u>
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	<u>45,075,848</u>	<u>40,030,071</u>

Lic. Manuel A. Pimentel
Director Gerente

Licda. Carolina Lapaix Fariás
Gerente de Finanzas

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

**ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(VALORES EN RD\$)**

	OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 1ero. de enero de 2019	26,519,870	28,433,617	124,111,051	26,714,083	205,778,621
Transferencia a resultados acumulados	-	-	26,714,083	(26,714,083)	-
Transferencia de resultado revaluación activos	-	(501,771)	501,771	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	35,097,908	35,097,908
Transferencia a reserva legal	3,509,791	-	-	(3,509,791)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	30,029,661	27,931,846	151,326,905	31,588,117	240,876,529
Transferencia a resultados acumulados	-	-	31,588,117	(31,588,117)	-
Transferencia de resultado revaluación activos	-	(501,771)	501,771	-	-
Resultados del periodo	-	-	-	23,674,921	23,674,921
Transferencia a reserva legal	2,367,492	-	-	(2,367,492)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	32,397,153	27,430,075	183,416,793	21,307,429	264,551,450

Lic. Manuel A. Pimentel
Director Gerente

Licda. Carolina Lapaix Farías
Gerente de Finanzas

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

1. Entidad

Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, fue organizada el 23 de agosto de 1966, de acuerdo con los términos de la Ley No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, mediante franquicia otorgada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y de la Producción. Es una Entidad de carácter mutualista, cuyo objetivo es promover

y fomentar la creación de ahorros destinados al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.

La oficina principal de la Asociación está ubicada en la Av. Independencia No. 69, en la ciudad de San Juan de la Maguana en la República Dominicana. Además, la Entidad tiene tres (3) sucursales en las ciudades de Santo Domingo, Elías Piña y en Las Matas de Farfán.

Los principales funcionarios de la Asociación son:

JUNTA DIRECTORES	
● Julio Antonio Viñas Paulino	● Presidente
● Olanda Bautista S. De Montes De Oca	● Vicepresidenta
● Rosa Linda Galván Viola	● Secretaria
● Rafael Arquímedes Calderón Díaz	● Miembro
● Alejandro Ramírez Bidó	● Miembro
● Isidro Sosa Ramón	● Miembro
● Primitivo Calderón Cepeda	● Miembro
● Mikhael Elías Sido Kury	● Miembro
● Ángel Moneró Cordero	● Miembro
● Edgar Eduardo Mejía Butten	● Miembro
● Manuel Algenís Pimentel Salvador	● Miembro – Director Gerente
● Juana Diocelina De León Arnaud	● Comisaria de Cuentas

PRINCIPALES EJECUTIVOS	
● Manuel A. Pimentel S.	● Director Gerente
● Suanny D. Ramírez Valenzuela	● Gerente Auditoría Interna
● Carolina Lapaix Farías	● Gerente de Finanzas
● Wendy C. De los Santos	● Contadora General
● Ivette E. Ramírez Valdez	● Gerente de Negocios
● Charly M. Félix Montes de Oca	● Gerente de Tecnología
● Katuska Y. Benzán Encarnación	● Gerente de Operaciones
● Yarily A. Mejía Medina	● Gerente De Cumplimiento
● Francisco E. Alcántara Jerez	● Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información
● Andrea Ramírez Perdomo	● Gerente De Gestión Humana
● Oriolis Contreras Sánchez	● Gerente de Gestión Integral de Riesgos

La Asociación se rige por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, No.183-02, y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria y las circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta de Directores de la Asociación en fecha 12 de marzo de 2020.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad establecidas por la Junta de Directores de la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, consideradas como las más apropiadas en las circunstancias para presentar los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

(a) Base contable de los estados financieros.

Las políticas e informaciones financieras de la Entidad están sustancialmente conformes con las prácticas contables requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establecidas en su Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, circulares y resoluciones emitidas por ese organismo y la Junta Monetaria, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del año 2002. Estas prácticas difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicables para bancos e instituciones financieras. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de la Entidad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

(b) Principales estimaciones utilizadas.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante

el periodo. Los estimados se usan, principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, la depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de activos de largo plazo y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

(c) Instrumentos financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencias de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. En ese sentido, el efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, cartera de crédito y financiamientos tomadas, inversiones en otras entidades, captaciones del público y otros activos o pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son consideradas como instrumentos financieros.

Las normas bancarias requieren que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo. Los instrumentos financieros sin cotizaciones disponibles en el mercado, el valor de estos debe ser estimado utilizando técnicas de valor presente u otros métodos de valorización. Estas técnicas son subjetivas y están significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos de efectivo y estimados de prepagó. En este aspecto, los valores estimados no pueden ser verificados por comparaciones con mercados independientes y, en muchos casos, no podrán ser realizados en la negociación inmediata del instrumento.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros de la entidad, su valor en libros y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo:

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados con base en su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera de la Institución. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al periodo relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su valorización. En esta categoría están incluidos: los fondos disponibles, depósitos a plazo fijos en otros bancos, obligaciones de clientes en aceptaciones, rendimientos por cobrar y cargos por pagar.

Inversiones en instrumentos de deudas

La institución aplica el instructivo para la clasificación, valorización y medición de las inversiones en instrumentos de deudas provisto por la Superintendencia de Bancos. Este instructivo establece las siguientes clasificaciones para las inversiones: inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidos hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumento de deuda.

Los mecanismos establecidos por el instructivo para la valoración de cada una de estas clasificaciones son las siguientes:

Reconocimiento inicial: La Entidad deberá reconocer contablemente las inversiones en valores a negociar y disponible para la venta por su valor razonable, el cual se presumirá equivalente a su costo de adquisición. Los costos de transacción se añaden al valor en libro inicial del activo financiero, salvo que este pertenezca en la cartera de negociación, en cuyo caso se reconocen como gasto inmediatamente. Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumentos de deuda reconocerán contablemente a sus costos amortizados.

Valores para inversiones en valores a Negociar: la Entidad determinará y reconocerá el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento con que se haya adquirido el instrumento de deuda, usando una tasa de interés efectiva.

Cuando las inversiones en valores a negociar se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

Una vez registrado, tanto el rendimiento como la amortización o la prima, el valor contable de las inversiones consideradas en categoría, se actualiza diariamente el valor de mercado del día.

Cuando el valor de mercado exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores. Cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación o cambio afectará los resultados del ejercicio.

Valoración para inversiones disponibles para la venta: La Entidad determina y reconoce el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento, dicho monto pagado bajo precio,

debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a las fechas de vencimientos del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría se actualizará diariamente al valor de mercado del cierre de ese día.

Cuando el valor de mercado del instrumento financiero de deuda exceda el valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores y cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación afectará la cuenta 342.01 "Ganancias (Pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para la venta" del patrimonio neto. Valoración de Inversiones mantenidas hasta un vencimiento: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registradas a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva original de los títulos de valores.

No obstante, se tomará en consideración el valor razonable al valor de su venta. Cuando las inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo precio o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento de título de deudas, afectando la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo diariamente mediante el cálculo del método de interés efectivo.

Valoración de otras inversiones en instrumento e deudas: el valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría, deberá ser registrada a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presentado de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva.

(d) Provisiones para las inversiones en valores.

Las provisiones representan el valor de deterioro o irrecuperabilidad de las inversiones en valores a negociar, disponibles para la venta, mantenidas a su vencimiento y de las otras inversiones en instrumentos de deuda, por causa como:

- Insolvencia de pago por parte del emisor.
- Incumplimiento de contrato, por atraso en el pago de intereses o capital.
- Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento, por factores legales o económico vinculados al emisor.
- Evidencias indicios de que el emisor entrará en

quiebra reestructuración forzada de deudas.

- Interrupción de transacciones o de cotizaciones del instrumento, debido a dificultades financieras del emisor.

Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, en caso de tratarse de un emisor que sea un deudor comercial en la Entidad, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determinará tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos, adoptado por la Junta Monetaria mediante segunda Resolución de fecha 28 de septiembre del 2017.

El artículo 42, del citado Reglamento sobre la Clasificación de Riesgo de la Cartera de Inversiones, establece que las inversiones que las entidades de intermediación financiera realicen en instrumentos de emisores dominicanos o instrumentos emitidos en el país por emisores extranjeros, deben ser calificados igual o mejor a 'BBB-(dom) o su equivalente', para largo plazo; y, 'F3 (dom) o su equivalente', para corto plazo, en la escala local de agencias calificadoras de riesgo registradas en la Superintendencia de Valores. Para instrumentos emitidos en el extranjero por emisores extranjeros, la calificación debe ser de grado de inversión en la escala internacional de calificadoras reconocidas internacionalmente y su clasificación de riesgo equivalente será "A". En consecuencia, las provisiones específicas constituidas sobre estas inversiones contabilizadas a costo amortizado se realizarán utilizando los porcentajes de provisiones asociados a la categoría de riesgo asignada.

Las inversiones en depósitos a plazo en entidades de intermediación financiera están exceptuadas del requisito de riesgo otorgada por una agencia calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores.

Las inversiones contabilizadas a valor razonable no se les requiere la constitución de provisiones.

(e) Inversión en acciones.

La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos registra sus inversiones en acciones al costo menos cualquier pérdida por deterioro, tomando como base la evaluación de la liquidez y solvencia de los emisores de los instrumentos de patrimonio, de acuerdo a las calificaciones introducidas en las normativas de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. La provisión constituida por la Entidad a estas inversiones está realizada en base al 1% del valor que estas presentan.

(f) Cartera de créditos y provisión para créditos.

La cartera de créditos es registrada por el monto del capital pendiente, más los rendimientos hasta 90 días, menos la provisión determinada según las normas bancarias establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través fundamentalmente del Reglamento de Evaluación de Activos modificado, de fecha 28 de septiembre del 2017, Reglamento de Microcréditos modificado, de fecha 17 de mayo del año 2018, y su instructivo de aplicación, y la Actualización del Mecanismo de Determinación de Menores, Medianos y Mayores Deudores Comerciales, conforme la Circular SIB No. 004/18, de fecha 22 de enero del año 2018.

De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios para la adquisición de viviendas. La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por la Entidad de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor. Los de medianos deudores comerciales se basa en la evaluación del comportamiento de pago y un análisis simplificado de la capacidad de pago.

La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo, microcréditos e hipotecarios se basa en los días de atraso.

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD\$40,000,000, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales. Los deudores con obligaciones iguales o superiores a los RD\$25,000,000 e inferior a RD\$40,000,000 serán considerados medianos deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales, aquellos con balances adeudados menores de RD\$25,000,000, que tengan que ser reclasificados a medianos o mayores deudores comerciales

producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD\$25,000,000 o RD\$40,000,000, respectivamente, la Entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la Entidad, hasta que cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditores independientes.

Modificaciones de los términos de pago de préstamos o reestructuraciones de deudas por efectos de la pandemia del COVID-19

— La Entidad, en cumplimiento con la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 17 de marzo de 2020, que autoriza a las Entidades de Intermediación Financiera a implementar un tratamiento regulatorio flexibilizado para la cartera de créditos, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2021, procedió a congelar las clasificaciones y las respectivas provisiones de sus deudores a la última fecha disponible, y a reestructurar los créditos otorgados a sus deudores que presentaban incumplimientos de pagos a partir del 31 de diciembre de 2019.

— La Entidad adoptó los lineamientos de la Circular SB: No. 004/20 del 25 de marzo de 2020, sobre Tratamiento aplicable a las disposiciones transitorias establecidas mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020 y otras medidas de flexibilización para mitigar el impacto económico generado por el COVID-19.

— En virtud de lo establecido en la Circular SIB: No. 023/20 del 27 de agosto del 2020, la Entidad adoptó las medidas de flexibilización para los clientes, en función de las políticas internas.

— La Entidad conforme a los lineamientos establecidos en la Circular SIB: No. 026/20, de fecha 9 de octubre del 2020, elaboró un Plan de Gestión de la Cartera de Crédito, a partir del impacto del COVID-19.

— La Entidad consideró los lineamientos establecidos en la circular SIB No.030/2020, de fecha 15 de diciembre del año 2020, en cuanto al tratamiento para las provisiones que las entidades de intermediación financiera constituyan para la cartera de créditos conforme el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), sin considerar

el tratamiento regulatorio especial sugerido por la Junta Monetaria para mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19.

Medidas de flexibilización adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia del COVID 19, conforme a los requerimientos establecidos por las autoridades monetarias y la Superintendencia de Bancos:

— Aplazamiento de las cuotas de préstamos durante 90 días: Se aplazaron las cuotas de préstamos a los clientes que lo solicitaron y que tenían sus créditos al día. Los intereses generados se integraron a las cuotas restantes como otros cargos.

— El otorgamiento de sesenta (60) días adicionales a las líneas de créditos que presenten vencimiento: Se le otorga un plazo de 60 días adicionales posterior a la fecha de su vencimiento contractual a aquellos deudores que tienen líneas de créditos contratadas con la entidad.

— Suspensión de cargos de mora: La entidad suspendió el cobro de la mora a los vencimientos de cuotas comprendidos entre marzo y mayo del 2020.

— Reestructuración y refinanciaciones de créditos: al 31 de diciembre del 2020, la entidad tenía flexibilizadas un total de 542 operaciones, por un monto de RD\$324,451,929.97 distribuida en 523 clientes.

— Modificaciones al Tarifario de Servicios en consideración a las medidas de flexibilización.

El Artículo 55, del Reglamento de Evaluación de Activos, establece que las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias. La entidad de intermediación financiera debe mantener un registro actualizado de las garantías admisibles, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda. Estas garantías se clasifican en:

Garantías no polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización

dado su origen especializado.

Garantías polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta

Las garantías admisibles deben ser consideradas con el fin de conocer la cobertura del saldo del capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía. Para este efecto, las entidades de intermediación financiera deben considerar al valor de mercado de la garantía. El Reglamento de Evaluación de Activos, en la parte concerniente en los porcentajes de admisibilidad de garantías, a los fines de determinar la cobertura del saldo capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía conforme su tasación de mercado, el descuento es cero para las garantías representadas por instrumentos financieros del Banco Central o de la propia entidad. Se descuenta un 5% para títulos representativos de deuda emitidos por otras entidades de intermediación financiera. Garantía hipotecaria/fiduciaria de bienes inmuebles son admisibles en un 80%. Los Vehículos tienen tasa de descuento del 50%.

Las garantías admisibles deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad de intermediación financiera que otorgue el crédito y, cuando corresponda, deben contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

Para la constitución de nuevas garantías sobre los activos de deudores comerciales que se encuentren en un proceso de reestructuración,

a los fines de garantizar el pago de facilidades de crédito existentes o de nuevos financiamientos, incluyendo garantías sobre bienes ya gravados, la entidad de intermediación financiera deberá contar con la previa autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia.

Determinación de las provisiones para cartera de créditos

La Junta Monetaria, a través del Reglamento de Evaluación de Activos, emitido en fecha 28 de septiembre de 2017, y el Reglamento de Microcréditos, emitido en fecha 17 de mayo de 2018, establece la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos contingentes, entre los que se encuentra la cartera de créditos. Las provisiones de la cartera de créditos, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, pueden distinguirse tres (3) tipos:

a) Provisiones específicas: Son aquellas que se requieren a un tipo determinado de créditos, sea este comercial, consumo e hipotecario para la vivienda, proveniente de pérdidas identificadas (créditos B, C, D1, D2 y E);

b) Provisiones genéricas: Son las que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos "A" se consideran genéricas; y,

c) Provisiones anticíclicas: Son aquellas que las entidades de intermediación financiera constituyen para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionados a las variaciones del ciclo económico. Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones.

La Asociación no ha constituido provisiones de este tipo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Los porcentajes de provisiones requeridos para los deudores de crédito comerciales, consumo e hipotecario para la adquisición de la vivienda, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos, es como se indica en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE RIESGOS	PORCENTAJE DE PROVISIÓN
A	1%
B	3%
C	20%
D1	40%
D2	60%
E	100%

Los financiamientos directos otorgados al Estado dominicano, o indirectos que sean garantizados por éste o con fondos para el repago de la deuda provenientes de flujos reales consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, conforme lo establece la Ley de Crédito Público, así como las inversiones en los títulos emitidos por el Banco Central y por el Ministerio de

Hacienda, serán clasificados “A” por capacidad de pago y no estarán sujetos a requerimientos de provisión. Asimismo, se debe asignar la clasificación y provisiones por comportamiento de pago que le corresponda. La Asociación no ha otorgado créditos a las entidades públicas indicadas durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Para los créditos otorgados en moneda extranjera, clasificados en categorías D1, D2 y E, y mora mayor a 90 (noventa) días, la entidad de intermediación financiera suspenderá el registro de ingresos generados por la diferencia positiva en el cambio de moneda. Dicha suspensión se realizará mediante la creación de una provisión equivalente al 100% (cien por ciento) de los ingresos generados por la diferencia. La asociación no ha otorgado créditos en monedas extranjeras durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La Entidad provisiona sus rendimientos por cobrar siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos, los cuales son provisionados en un 100%, una vez presentan un nivel de atraso de hasta 90 días, y como rendimientos por cobrar en suspenso, en cuenta de orden, cuando exceden de los 90 días.

Las entidades de intermediación financiera deben suspender el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, cuando se presente al menos una de las situaciones siguientes:

a) Un crédito haya cumplido más de 90 días de mora; y,

b) La solicitud de reestructuración de un deudor es aceptada por el Tribunal y haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, Ley No. 141-15.

La entidad de intermediación financiera suspenderá el reconocimiento de ingresos por el método de lo devengado a los créditos comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación. Esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe

el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15. En este último caso, dejarán sin efecto las suspensiones establecidas en el Artículo 54 de la citada Ley 141-15, y en el Reglamento de Evaluación de Activos, y podrán reanudar las acciones legales en el punto procesal en el que se encontraban al momento de la solicitud de reestructuración, incluyendo como la de constituir las provisiones correspondientes a su calificación de deudor y su nivel de degradación.

Las entidades de intermediación financiera que hayan sido notificadas de que un deudor comercial se encuentra en un proceso de reestructuración, el cual ha sido aceptado por parte del tribunal y adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley No. 141-15, no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aun cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos. El monto de provisiones de referencia para establecer el nivel a partir del cual no se constituirán nuevas provisiones, será el monto previsto al momento de la solicitud de la reestructuración, conforme dicha Ley No 141-15. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Asociación no presenta saldos de créditos que se hallen en proceso de reestructuración, de conformidad con la Ley 141-15.

Las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad, siempre que estén sujetas a la previa presentación por parte del deudor de la autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia a cargo de dicho proceso. Los mayores deudores comerciales acogidos a un plan de reestructuración acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15 no estarán sujetos al proceso de alineación de clasificación de riesgo.

Una descripción del procedimiento de clasificación de la cartera de créditos por antigüedad de vencimientos es como sigue:

• Créditos vigentes

Los créditos vigentes son aquellos en donde los saldos de capital de los créditos se encuentran al día, en el cumplimiento del plan de pagos pactado o que no presenten atrasos mayores de 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles sus pagos.

• Créditos vencidos

Los saldos de capital de los créditos que no hayan sido pagados a la fecha de su vencimiento, se consideran créditos vencidos. Los créditos vencidos a 30 días son aquellos que presenten atrasos a los treinta (30) días después de su fecha de pago. En el caso de los créditos pagaderos por cuotas se considerarán en esta condición después de transcurrido treinta (30) días de la fecha en que debió cancelarse la cuota impaga. Asimismo, se considerará como cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, el monto total de los créditos pagaderos por cuotas que presenten atrasos en sus pagos por un plazo mayor de noventa (90) días.

• Créditos vencidos de 31 a 90 días

Los créditos vencidos de 31 a 90 días son aquellos donde los saldos de capital no hayan sido pagados, a la fecha de su vencimiento ni hayan sido renegociados y cuyos atrasos en sus pagos son mayores de 30 días, pero menores de 90, contados a partir de la fecha en que se haya hecho exigibles dichos pagos.

• Créditos vencidos a más de 91 días

Estos corresponden a esta clasificación los préstamos que no hayan sido pagados, después de transcurrido el plazo de 90 días, contado a partir de las fechas en que se hayan hecho exigibles dichos pagos y los rendimientos correspondientes a dichos pagos deben ser provisionados en un 100%.

• Créditos reestructurados

deteriorado con base en el resultado del análisis de los indicadores financieros y los flujos de fondos proyectados; y,

c) Las fuentes de ingresos para el repago de la deuda se han visto afectadas.

Las entidades de intermediación financiera, para asignar la clasificación de riesgo a los créditos reestructurados, deben considerar la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito al momento de reestructurar, o la peor de ambas, de conformidad con el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN	MOROSIDAD
☐ B	☐ Deudores con mora hasta 30 días
☐ C	☐ Deudores con mora desde 31 a 60 días
☐ D1	☐ Deudores con mora desde 61 a 90 días
☐ D2	☐ Deudores con mora desde 91 a 180 días
☐ E	☐ Deudores con mora desde 181 días en adelante

Un crédito se clasifica como reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos (60 días o más), ante una situación real o potencial de deterioro de la capacidad de pago del deudor, se le modifican cualesquiera de las condiciones del contrato original, tales como términos y condiciones de pago, tasa de interés, plazo de vencimiento, o cuando el crédito es reemplazado por otro como resultado de la capitalización o no de los intereses, mora y otros cargos de un crédito anterior. No se considerará como reestructurado, cuando una entidad de intermediación financiera ajusta la tasa de interés de un número significativo de sus créditos, con el fin de adecuarla a las condiciones de mercado. Tampoco se considera un crédito reestructurado si el deudor no muestra deterioro en su capacidad de pago y/o deterioro de su comportamiento de pago como resultado de la modificación del plazo de un crédito. De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, un crédito se identifica como reestructurado de conformidad con lo antes descrito y si presenta una de las siguientes situaciones:

a) Presenta morosidad en la entidad de intermediación financiera o en el sistema financiero, igual o mayor a 60 (sesenta) días y el monto de la deuda que presenta morosidad en el sistema financiero, representa más del 10% (diez por ciento) de la deuda consolidada;

b) Su situación económica y financiera se ha

Los créditos reestructurados podrán ser modificados en una categoría de menor riesgo, cuando presenten evidencia de pago sostenido de al menos 3 (tres) cuotas en los tiempos estipulados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato crediticio o pagaré y podrá seguir mejorando una clasificación a la vez, hasta la clasificación “A” en la medida en que se mantenga este comportamiento. Para los Mayores Deudores Comerciales, se requerirá, en adición la evaluación de la capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, para la mejora en la clasificación de riesgo.

• Cobranza judicial

Estos corresponden a los saldos del principal de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial y haya sido presentada la demanda pertinente ante los tribunales competentes para su recuperación.

• Castigos

Conforme al Artículo 86 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), las entidades de intermediación, previo castigo de un crédito, debe tener constituido el 100% del monto de provisión que se requiera, a fin de que el crédito castigado no influya en las provisiones de los demás créditos. Sin embargo, los créditos a vinculados solo podrán ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales o los funcionarios y/o directores hayan sido retirados de sus funciones. Cuando la provisión resulte menor al valor del préstamo que se castiga, el faltante deberá ser previamente provisionado. Los créditos castigados deben llevarse a cuentas de orden, para fines de su control.

Las entidades de intermediación financiera deben considerar los siguientes lineamientos, previamente definido en sus políticas y procedimientos de crédito, antes de proceder al castigo de un crédito:

- Plazos de mora para el castigo de los créditos;
- Criterios de recuperación de créditos castigados;
- Prescripción del plazo para demandar el cobro o sentencia judicial adversa para la entidad;
- Registro sobre las operaciones castigadas que incluya informaciones como: clasificación de riesgo, tipo de operación, monto del castigo, monto de recuperación, forma de recuperación (efectivo, bien mueble, inmueble, venta de cartera), entre otros; y,
- Registro de gestiones extrajudiciales efectuadas

y gestiones judiciales, si las hubiere.

Determinación de la provisión de los rendimientos por cobrar

La provisión de los rendimientos por cobrar vigentes y vencido de 31 a 90 días, es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresas e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar vencidos después de los 90 días se suspenden su devengamiento, contabilizándose en cuentas de orden y se provisionan en un 100% los vencidos hasta los 90 días.

Medidas de flexibilización adoptada para la estimación y constitución de provisiones para la cartera de créditos para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19

Tomando en consideración las medidas de flexibilización que fueron adoptadas por las autoridades monetarias y financieras de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución de Junta Monetaria del 17 de marzo del 2020, y la circular SIB: No. 004/2020, la Asociación consideró las siguientes medidas para la estimación y constitución de las provisiones:

- Clasificar en categoría de riesgo potencial “A” y provisionar en un 0% los nuevos préstamos que fueron concedidos con recursos del Encaje Legal a partir del mes de marzo de 2020.
- Congelamiento de las calificaciones y provisiones constituidas para la cartera de créditos de conformidad con los dispuestos en la segunda resolución de la Junta Monetaria de fecha 17 de marzo 2020
- Constituir las provisiones para la cartera de créditos de nuevos desembolsos a deudores tomando como base la calificación de riesgos congeladas.
- Calificar y constituir las provisiones para la cartera de créditos de aquellos deudores que cuyos préstamos no fueron congelados, tal y como lo dispone el Reglamento de Evaluación de Activos (REA).
- La Entidad, conforme se dispone en la Circular SIB: No.004/20 del 25 de marzo de 2020,

continuó la evaluación interna de los deudores de créditos siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). De igual manera, los créditos reestructurados temporalmente fueron contabilizados de acuerdo a los lineamientos de la referida circular.

(g) Propiedad, muebles y equipos y depreciación.

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo, excepto los terrenos y edificios, los cuales se revalúan a partir del año 2006.

Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancias o pérdidas se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

Tipo de activos	Vida útil estimada y Tasa de Depreciación	Método
Edificaciones	Entre 30 y 50 años, ya que son objetos de revaluaciones. La tasa de depreciación anual es de un 5%	Línea Recta
Mobiliario y equipos	Entre 3 y 5 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual.	Línea Recta
Otros equipos	Entre 5 y 7 años, y se deprecian a una tasa de un 15% anual	Línea Recta
Mejoras en propiedades arrendadas	5 años, y se deprecian a una tasa de un 20% anual	Línea Recta

(h) Bienes recibidos en recuperación de créditos.

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor de los valores siguientes: valor de adjudicación, valor de tasación, y valor de libros de los préstamos de capital. Los intereses recuperados y cualquier ganancia o pérdida subsiguiente en ventas de los bienes, se reconocen en los resultados cuando dichas ventas se efectúan en efectivo, en el caso de ventas a plazo, cuando se hacen efectiva la última cuota. Los intereses, mora y otros cargos son reversados cuando se registra un bien recibido en recuperación de crédito, tomando como elemento el capital pendiente del crédito y los gastos en que se incurrieron para ejecutar la garantía.

Para la valoración de los bienes recibidos en recuperación de créditos. Las entidades de intermediación financiera, deben contar con una tasación independiente de los bienes muebles e

inmuebles recibidos en recuperación de créditos, al momento de producirse el hecho, la cual no debe superar un año de vigencia, con la finalidad de determinar el valor de los mismos.

Según el Reglamento de Evaluación de Activos, los bienes recibidos en recuperación de créditos por las entidades de intermediación financiera se establece un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- **Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3)**

años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de

intermediación financiera.

- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera. Las provisiones existentes en el renglón cartera de créditos correspondientes a los deudores cuyas garantías hayan sido recibidas en recuperación de créditos a favor de la entidad de intermediación financiera, deben ser transferidas al renglón de provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos.

Los bienes recibidos en recuperación de créditos solo pueden ser castigados cuando hayan ocurrido casos de siniestro y estos no cuenten con la debida póliza de seguros. Cuando existan condiciones que impidan la realización del bien, ya sea porque dicho bien no está en poder de la entidad o no tiene un valor económico real, ésta procederá a darle de baja y, en esos casos, deberá contar con la documentación que sustente tal situación.

(i) Cargos diferidos.

Por disposición de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, en la cuenta de cargos diferidos se debe incluir los pagos anticipado que realiza la Entidad, tales como seguros pagados, alquileres pagados por anticipado, anticipos de impuestos sobre la renta y otros. La política de la institución es registrar estos cargos, conforme el referido manual de contabilidad.

(j) Activos intangibles.

Los programas de computadoras y otros similares son contabilizados a su costo de adquisición y/o realización y son amortizados en un periodo de cuatro (4) años. De acuerdo a requerimientos de la Superintendencia de Bancos, antes de proceder a registrar cualquier partida como activos intangibles, la Entidad debe solicitar la autorización previa de los mismos, ya que, de lo contrario, serían considerados como gastos del periodo. Al 31 de diciembre 2019 y 2018, la Entidad no presenta activos intangibles en los estados financieros.

(k) Activos y pasivos en monedas extranjeras.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo con las tasas de cambio vigente a las fechas de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción a las fechas de los estados financieros, se presentan como ganancias o pérdidas en traducción de monedas extranjeras en los estados de resultados que se acompañan. Las tasas de cambio oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, con relación al dólar estadounidense eran de RD\$ 52.90 y RD\$50.20 = U\$1.00, respectivamente, según las informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana.

(l) Costos de beneficios a empleados.

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales indicamos a continuación:

- Indemnización por preaviso y cesantía: Estas prestaciones laborales, establecidas en el Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 16-92, son registradas a gastos del periodo cuando un empleado es separado de sus funciones, y aplica para el pago de éstas.
- Participación de los beneficios: Tal como establece el Artículo 223, del Código de Trabajo, la Entidad paga el equivalente al 10% del beneficio neto del periodo, el cual no excede de cuarenta y cinco (45) días de salarios ordinarios para aquellos empleados que hayan trabajado por un periodo de uno (1) a tres (3) años, sesenta (60) días de salarios ordinarios para aquellos que hayan laborado más de tres (3) años, pagadero dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico.
- Regalía Pascual: La Institución está pagando una doceava parte del salario anual devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 219, del Código de Trabajo de la República Dominicana.
- Plan de Pensiones: La Entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de

Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10% del salario devengado por cada empleado.

- Seguro Familiar de Salud: La Entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigencia a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los salarios devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07.

(m) Valores en circulación y obligaciones con el público.

Comprende las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público a través de la emisión de certificados financieros y contratos de participación, emitidos por la Asociación que se encuentran en poder del público.

Se incluyen los intereses devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago. Los gastos financieros correspondientes a intereses, se registran comisiones y otros cargos financieros originados en los valores en circulación y los depósitos del público, se registran en el periodo que se devengan.

(n) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos por intereses financieros

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los estados de resultados sobre bases de acumulación utilizando el método del interés efectivo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar complete los 90 días de estar en mora, los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los registrados en cuenta de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Ingresos por comisiones y otros servicios varios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, cobranzas, y otros, son reconocidos inmediatamente cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

Gastos

La Asociación registra sus gastos por el método

de lo devengado. También se registran gastos de depreciación, amortización y provisión según las reglamentaciones establecidas.

(o) Provisiones.

La Asociación no tiene como política estimar las provisiones de aquellos compromisos de corto plazo que serían saldados en el próximo periodo, tales como vacaciones y otros, ya que los mismos son registrados en el momento en que se realizan los desembolsos pertinentes para su cancelación. Sin embargo, esta provisiona las prestaciones laborales de su personal sobre la base de su antigüedad, no obstante, que tales obligaciones no representan un pasivo real, sino una contingencia que podría conllevar la salida de efectivo en una fecha incierta.

(p) Impuesto sobre la renta y diferido.

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido para las diferencias deducibles temporarias, pérdidas impositivas trasladables no utilizadas y créditos impositivos no utilizados en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada contra aquellas diferencias deducibles

temporales, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos impositivos no utilizados que puedan ser usados.

(q) Baja en los activos financieros.

Los activos financieros son dados de baja cuando la Asociación pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

(r) Deterioro del valor de los activos.

La Asociación revisa los activos de larga vida y sus intangibles identificados con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones. La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivo descontado que se espera serán generados por este activo en el futuro.

Si luego de hacer esta compensación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonablemente de dicho activo.

(s) Contingencias.

La Asociación considera como contingencias las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros, así como procesos legales pendientes de ser resueltas en los tribunales del país derivadas de sus actividades de créditos y otras. Al 31 de diciembre de 2019, conforme se indica en la Nota 18 e), la Asociación presenta contingencias legales incoadas en su contra relacionadas con litis judiciales pendientes de ser resueltas mediante sentencias definitivas por parte de los tribunales apoderados de las mismas. Una descripción de tales contingencias se describe más ampliamente en la referida Nota 18.

(t) Diferencias significativas entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación, presentamos un resumen de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera:

- La provisión de la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por la Asociación siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y Reglamento de Microcrédito. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada crédito. La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, tomando en consideración su capacidad de pago, conforme las cifras de los estados financieros del deudor, el comportamiento de pago, el riesgo país, cuando sea aplicable, y los niveles de garantía, tal como establecen las normativas bancarias vigentes. Para los medianos deudores comerciales la clasificación de riesgo es asignada partiendo de la evaluación de su comportamiento de pago del deudor, ajustada si el mismo presenta pérdidas operativas o netas. Para los menores deudores comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- La Superintendencia de Bancos autorizó a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingrese a cartera vencida, exceptuando los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Previo castigo de estos créditos, los mismos deben haber estado provisionados en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos castigos se realicen

inmediatamente cuando se determina que los créditos son irrecuperables.

- La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo, al momento de ser adjudicado, sean transferidas y aplicadas a dicho bien.

Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren de provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros o existe deterioro en el mismo.

- La Superintendencia de Bancos requiere que los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con una antigüedad no mayor a 90 días sean provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera correlativa. A partir de los 90 días de vencidos se suspende su devengamiento, se contabilizan en cuentas de orden y se provisionan en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que cuando los créditos son estimados de difícil cobrabilidad, se rebaje el saldo a su valor recuperable, a través de la constitución de provisiones, y los rendimientos se reconocen sobre la base de la tasa de interés que se utilizó para descontar los flujos futuros de efectivo con el propósito de medir el monto recuperable. Las reservas para rendimientos por cobrar, de acuerdo a estas normas de contabilidad, se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera de créditos, en función de pérdidas incurridas, si hubiese deterioro en los mismos.

- La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se realiza conforme lo siguiente:

Bienes inmuebles: se provisionan en un plazo de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros.

Los demás tipos de bienes: se provisionan en un plazo de dos años a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido seis (6) meses de su entrada a los libros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor, en lugar de la gradualidad establecidas por las normas bancarias. En consecuencia, estas normas requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable

menos los costos de ventas.

- La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana que requiere de provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y otras disposiciones, en caso de aquellas reconocidas a costo amortizado, pues las contabilizadas a valor razonable no requieren la constitución de provisiones. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- De acuerdo con las regulaciones bancarias vigentes, las inversiones se clasifican en inversiones negociables, disponibles para la venta, mantenidas a vencimiento, inversiones en acciones y otras inversiones en instrumentos de deuda. Las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deudas se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento en estas inversiones se amortiza durante la vigencia del título. Las inversiones negociables y disponibles para la venta se registran a su valor razonable (mercado o valuación técnica). Las inversiones en acciones se registran al costo o valor de mercado, el menor y, de no existir un mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiendo evaluar la calidad y solvencia del emisor, utilizando los lineamientos establecidos en el REA. Las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, requieren que las inversiones se clasifiquen en: Activos financieros a su valor razonable con cambio en resultados, activos financieros con cambio en otro resultado integral, activos financieros a costo amortizado y valor razonable, en caso de tratarse de instrumentos derivados. En el caso de inversiones en acciones, debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, estas inversiones se reconocen al costo o al método de participación

en los estados financieros. En caso de no tenerse control o influencia significativa y no existe un mercado de activos para las acciones, estas se registran a valor razonable con cambios en el patrimonio.

- La Superintendencia de Bancos no permite la liberación de provisiones de bienes cartera de crédito y bienes recibidos en recuperación de crédito sin autorización previa. En la venta de bienes adjudicados que están provisionadas, si se produce la venta a un valor mayor de su valor en libros no puede ser reconocida una ganancia como requieren las NIIF, sino que las provisiones liberadas deben ser transferidas a otras provisiones regulatorias o solicitarse autorización a la Superintendencia de Bancos para reconocerse como ingresos.

- La Superintendencia de Bancos no requiere el ajuste por inflación de los estados financieros, aún se dieran condiciones de hiperinflación en la economía del país. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los estados financieros se ajusten por inflación cuando la inflación acumulada en los últimos tres (3) años exceda el 100% y existan elementos cualitativos que también apoyen la existencia de una economía hiperinflacionaria.

- Las autoridades reguladoras del sistema financiero nacional requieren que todas las entidades de intermediación financiera traduzcan todas las partidas de activos y pasivos en monedas extranjeras a la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de cierre del balance general. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que todos los saldos en monedas extranjeras sean traducidos a las tasas de cambio, a la cual la entidad de intermediación financiera y cambiaria tuvo acceso a la fecha del estado de situación financiera, es decir, a la tasa de mercado imperante.

- Los riesgos de pérdidas derivados de contingencias se contabilizan en base a una clasificación de las contingencias por categorías de riesgo establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, y sus modificaciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera distinguen entre:

a) Provisiones que se contabilizan como gastos y como pasivos, cuando existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.

b) Pasivos contingentes que no requieren provisión pues no se ha determinado que existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.

- Las provisiones genéricas que se requieran por regulación local deben ser contabilizados como gastos del ejercicio económico.

- De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como ingresos por disponibilidades, por cuentas a recibir, comisiones por servicios, por cambio de divisas y operacionales diversos son reconocidos como ingresos inmediatamente cuando la transacción se realiza, en lugar de reconocerse durante el periodo de vigencia como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.

- La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana permitió a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2004. En general, para que una entidad de intermediación financiera pueda realizar una revaluación de sus activos fijos requiere la previa autorización de este organismo regulador. Estas revaluaciones no se requieren que se realicen de manera periódica. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que estas actualizaciones deben hacerse cada vez que existan cambios significativos en el valor de dichos activos y la entidad tenga como política contable la de revalorización. En activos con valores muy cambiantes, dicha revaluación debe calcularse anualmente, y en activos de poca materialidad, de tres a cinco años.

- La Superintendencia de Bancos requiere que las mejoras a propiedades arrendadas, programas de computadoras y plusvalías, o cualquier cargo diferido o intangible, que pueda generar beneficios económicos futuros para la entidad, sean previamente autorizados por este organismo regulador para ser registrados como activos, o de lo contrario, deben ser llevados a gastos de manera individual.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean

registradas como activos, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.

- La Entidad determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipos al momento de su adquisición y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada periodo anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- La Superintendencia de Bancos requiere que los flujos de efectivo de la cartera de créditos y depósitos de clientes sean clasificados como actividades de inversión. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación. De igual manera, conforme a los requerimientos de la Superintendencia de Bancos, las inversiones de alta liquidez con vencimiento que no excede de 90 días deben ser presentadas con inversiones en instrumentos de deuda, sin embargo, las NIIF establecen, a través de la NIC 7, sobre Flujos de Efectivo, que estas sean presentadas como equivalente de efectivo.
- Existen otras diferencias entre los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto a la presentación y ciertas revelaciones de los estados financieros.

(u) Transacciones con partes vinculadas.

La Asociación realiza transacciones con partes relacionadas, principalmente con directivos, funcionarios y empleados, las cuales consisten básicamente en otorgamiento de créditos y emisión de cuentas de ahorros y certificados financieros, así como también transacciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

3. FONDOS DISPONIBLES.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose de los fondos disponibles, es como sigue:

		2020	2019
En Caja	RD\$	15,790,859	15,658,344
En Banco Central (a)		90,096,808	104,668,922
En Bancos del país		32,925,555	13,594,401
Otras disponibilidades (b)		16,683,871	16,683,326
	RD\$	155,497,093	150,604,993

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el encaje legal requerido por el Banco Central de la República Dominicana es de 6.40% y 6.9% respectivamente. Al cierre de ambos años, los montos exceden la cantidad mínima requerida. A continuación presentamos un detalle de la base y cálculo de este encaje legal:

		2020	2019
Depósitos de ahorros	RD\$	550,275,669	455,596,819
Certificados financieros		1,074,068,808	1,046,525,313
Pasivos no representados por depósitos		7,491,491	6,443,750
Obligaciones financieras		7,619,009	2,807,725
Otros pasivos		550	2,904
Total pasivo sujeto a encaje		1,639,455,527	1,511,376,511
Porcentaje de Encaje Legal		6.40%	6.40%
Encaje Legal requerido (i)	RD\$	104,925,154	96,728,097

(i) El Banco Central, conforme la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo del 2020, la Segunda Resolución del 24 de marzo del 2020, Tercera Resolución del 16 de abril de 2020 y su instructivo de aplicación, autorizan a las entidades de intermediación financiera a canalizar los recursos liberados del Encaje Legal por parte de la autoridad monetaria, para el otorgamiento de créditos nuevos a los sectores productivos del país, con el fin de mitigar los efectos negativos de la pandemia del COVID-19, en condiciones de flexibilidad, las cuales incluyen, entre otros aspectos, su clasificación en riesgo potencial A, con cero provisiones y un ponderado de riesgo al 0% para fines de cálculo de la solvencia bancaria. Para estas facilidades, no se admitirán renovaciones ni reestructuraciones a préstamos otorgados con anterioridad al 23 de marzo de 2020. En este sentido, de acuerdo con el cómputo del Encaje Legal diario del Banco Central del día 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un total de cobertura de Encaje Legal, el cual incluye un monto de RD\$34,553,707, por concepto de créditos otorgados en moneda nacional para el sector MIPYMES, por un saldo de RD\$118,655,724, representando un sobrante en el monto mínimo de Encaje Legal requerido por un valor de RD\$13,730,570.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad mantiene disponibilidades restringidas por mandato judicial que se encuentran depositadas en diversas instituciones bancarias del país.

4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.

Un detalle de las inversiones, representadas por otras inversiones en instrumentos de

deuda, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020

Tipo de inversión	Emisor	Montos	Tasas de Interés	Vencimientos
Depósitos remunerados	Banco Central de la República Dominicana	RD\$ 247,000,000	2.75%	02/01/2021
Letra o Bono de Cupón	Banco Central de la República Dominicana	9,024,000	-	N/A
Certificados financieros	Asociación Peravia de A y P.	8,600,000	8.00%	14/06/2021
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	23,200,000	7.95%	08/03/2021
Certificados financieros	Banco Ademi, S. A.	14,600,000	6.53%	13/04/2021
Certificados financieros	Banco Scotiabank, S. A.	23,200,000	6.93%	20/06/2021
Certificados financieros	Banco BHD León, S. A.	23,200,000	6.46%	28/06/2021
Certificados financieros	Banco de Reservas	19,400,000	6.58%	11/07/2021
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.	23,000,000	4.67%	22/07/2021
Subtotal		391,224,000		
Rendimientos por cobrar por inversiones		389,659		
		391,613,659		
Menos: Provisión para inversiones		(1,444,463)		
Total		RD\$ 390,169,196		

Al 31 de diciembre de 2019

Tipo de inversión	Emisor	Montos	Tasas de Interés	Vencimientos
Depósitos remunerados	Banco Central de la República Dominicana	RD\$ 179,000,000	3.50%	02/01/2020
Letra o Bono de Cupón	Banco Central de la República Dominicana	9,024,000	-	N/A
Certificados financieros	Asociación Peravia de A y P.	8,600,000	8.00%	21/06/2020
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	19,400,000	7.40%	18/03/2020
Certificados financieros	Banco Ademi, S. A.	19,400,000	7.63%	20/05/2020
Certificados financieros	Banco Scotiabank, S. A.	19,400,000	7.00%	13/04/2020
Certificados financieros	Banco BHD León, S. A.	19,400,000	6.70%	15/04/2020
Certificados financieros	Banco de Reservas	19,400,000	7.40%	11/01/2020
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.	15,000,000	8.00%	01/05/2020
Subtotal		308,624,000		
Rendimientos por cobrar por inversiones		317,703		
		308,941,703		
Menos: Provisión para inversiones		(1,210,649)		
Total		RD\$ 307,731,054		

5. CARTERA DE CREDITOS.

La cartera de créditos está compuesta por préstamos otorgados a diferentes plazos que oscilan mayormente entre 12, 24, 36, 60, 120 y 180 meses, atendiendo a las características de las garantías. Dichos préstamos están amparados por pagarés, garantías hipotecarias, prendarias y/o solidarias. Las tasas de interés promedio anual de la cartera de crédito comercial, consumo e hipotecario son de un 13.50%, 16.70% y 11.24%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020.

El desglose de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

a) Por tipo de crédito:

		2020	2019
CREDITOS COMERCIALES:			
Préstamos	RDS	411,666,642	389,725,281
CREDITOS DE CONSUMO:			
Préstamos de consumo		464,518,088	449,884,324
CREDITOS HIPOTECARIOS:			
Adquisición de viviendas		430,723,732	399,238,329
Construcción, remodelación, y otros		125,005,357	125,400,478
Sub-total		555,729,089	524,638,807
Rendimientos por cobrar		15,932,738	12,302,185
Provisión créditos y rendimientos por cobrar		(100,475,356)	(82,966,839)
Total	RDS	1,347,371,201	1,293,583,758

b) Condición de la cartera de créditos:

		2020	2019
Créditos Comerciales			
Vigentes (i)	RDS	385,001,076	370,300,877
Vencida			
De 31 a 90 (ii)		330,819	228,209
Por más de 90 días (iii)		23,802,875	4,736,597
Reestructurados (iv)		1,131,872	6,559,598
Cobranza judicial (v)		1,400,000	7,900,000
Subtotal		411,666,642	389,725,281
Créditos de Consumo			
Vigentes		427,659,517	432,066,212
Vencida:			
De 31 a 90 días(ii)		876,387	579,674
Por más de 90 días (iii)		32,516,630	14,468,137
Reestructurados (iv)		2,882,608	2,165,620
Cobranza Judicial (v)		582,945	604,681
Subtotal		464,518,087	449,884,324
Créditos Hipotecarios			
Vigentes (i)	RDS	544,461,505	520,869,781
Vencida:			
De 31 a 90 días (ii)		254,689	52,472
Por más de 90 días (iii)		7,429,222	-
Reestructurados (iv)		3,583,674	3,716,554
Subtotal		555,729,090	524,638,807
Rendimientos por cobrar			
Vigentes (i)		10,710,662	9,547,132
Vencida:			
De 31 a 90 días (ii)		1,332,857	597,762

	2020	2019
Por más de 90 días (iii)	3,621,343	1,600,826
Reestructurados (iv)	124,445	106,955
Cobranza Judicial (v)	<u>143,431</u>	<u>449,510</u>
Subtotal	<u>15,932,738</u>	<u>12,302,185</u>
Provisión para créditos y rendimientos por Cobrar	<u>(100,475,356)</u>	<u>(82,966,839)</u>
Total	RD\$ <u>1,347,371,201</u>	<u>1,293,583,758</u>

- (i) Representan préstamos y rendimientos que tienen una morosidad menor o igual a 30 días contados a partir de la fecha que se hayan hecho exigibles sus pagos.
- (ii) Corresponden a las cuotas de los créditos con morosidad comprendidas entre 31 y 90 días.
- (iii) Corresponde al total de créditos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuotas, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.
- (iv) Corresponde a los créditos que estando vigentes o vencidos se le han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o en el pazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización, de intereses, comisiones por mora y otros cargos de un crédito anterior.
- (v) Corresponden a los saldos que se encuentran en proceso de cobro mediante vía judicial y que ha sido presentada la demanda antes los tribunales competentes para su recuperación.

Créditos congelados por COVID-19:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, debido a la pandemia del COVID-19, que dispuso que las entidades de intermediación financiera congelaran las clasificaciones y provisiones de la cartera de crédito, a continuación presentamos un desglose de los préstamos cuyas clasificaciones y provisiones fueron congeladas al 21 de marzo de 2020, así como el balance que estos préstamos mantienen al 31 de diciembre de 2020:

		Créditos Congelados Al 21-03-2020	2020
Créditos Comerciales	RD\$	380,394,723	380,692,325
Créditos de Consumo		471,180,123	407,418,586
Créditos Hipotecarios		<u>540,750,157</u>	<u>477,350,508</u>
		1,392,325,003	1,265,461,419
Rendimientos por cobrar		<u>15,884,132</u>	<u>14,938,255</u>
		<u>1,408,209,135</u>	<u>1,280,399,674</u>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		<u>(50,523,660)</u>	<u>(95,500,008)</u>
	RD\$	<u>1,357,685,475</u>	<u>1,184,899,666</u>

Conforme lo establece La Circular SB N.º 004/2020 de fecha 25/03/2020, la entidad no reconoció ingresos en la aplicación de las medidas de flexibilización de sus deudores.

Créditos reestructurados por COVID-19:

De acuerdo a la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, que autoriza a las entidades de intermediación financiera a implementar un tratamiento regulatorio flexibilizado para la cartera de créditos, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2021, en atención a lo antes detallado, indicamos el importe al 31 de diciembre del 2020 de los deudores cuyos contratos han sido reestructurados y sus provisiones:

		2020
Créditos Comerciales	RD\$	104,235,039
Créditos de Consumo		73,432,826
Créditos Hipotecarios		142,674,267
		320,342,132
Rendimientos por cobrar		4,109,799
		324,451,931
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		(28,436,064)
	RD\$	296,015,867

c) Por tipo de garantía:

		2020	2019
<u>Por tipo de garantía:</u>			
Con garantías polivalentes (i)	RD\$	908,853,968	861,608,444
Sin garantías (ii)		523,059,851	502,639,968
Rendimientos por cobrar		15,932,738	12,302,185
Provisión créditos y rendimientos por cobrar		(100,475,356)	(82,966,839)
Total	RD\$	1,347,371,201	1,293,583,758

- (i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y, por lo tanto, presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- (ii) Este renglón considera como préstamos sin garantías, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.

d) Por origen de los fondos:

		2020	2019
Fondos Propios	RD\$	1,333,044,408	1,316,869,743
Encaje Legal		98,869,411	47,378,669
		1,431,913,819	1,364,248,412
Rendimientos por cobrar		15,932,738	12,302,185
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		(100,475,356)	(82,966,839)
Total	RD\$	1,347,371,201	1,293,583,758

e) Por plazos:

		2020	2019
Corto plazo (Hasta 1 año)	RD\$	171,375,952	154,119,346
Mediano plazo (más de 1 año y hasta 3 años)		190,050,402	184,558,271
Largo plazo (a más de 3 años)		<u>1,070,487,465</u>	<u>1,025,570,795</u>
		1,431,913,819	1,364,248,412
Rendimientos por cobrar		15,932,738	12,302,185
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		<u>(100,475,356)</u>	<u>(82,966,839)</u>
Total	RD\$	<u>1,347,371,201</u>	<u>1,293,583,758</u>

f) Por sectores económicos:

		2020	2019
Construcción	RD\$	18,773,564	20,109,624
Comercio al por mayor y al por menor		392,893,078	369,615,657
Consumo		464,518,087	449,884,324
Hipotecas		<u>555,729,090</u>	<u>524,638,807</u>
		1,431,913,819	1,364,248,412
Rendimientos por cobrar		15,932,738	12,302,185
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		<u>(100,475,356)</u>	<u>(82,966,839)</u>
Total	RD\$	<u>1,347,371,201</u>	<u>1,293,583,758</u>

6. CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

		2020	2019
Cuentas a recibir diversas:			
Comisiones por cobrar	RD\$	364,080	741,102
Gastos por recuperar		397,534	636,276
Depósitos en garantía		75,000	125,000
Otras cuentas a recibir		<u>20,757</u>	<u>21,704</u>
	RD\$	<u>857,371</u>	<u>1,524,082</u>

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas por cobrar no presentan antigüedad de saldos mayor a 180 días y, por lo tanto, la gerencia de la Entidad entiende que no se requiere la constitución de una provisión por deterioro, pues se espera que éstas sean recuperadas en su totalidad. La pandemia del COVID-19 no ha tenido un efecto negativo en la posible recuperación de las cuentas por cobrar a la fecha indicada.

7. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

		Monto	Provisión
Al 31 de diciembre de 2020			
<u>Más de 40 meses de adjudicados</u>			
Bienes inmuebles	RD\$	10,564,876	(10,564,876)
	RD\$	<u>10,564,876</u>	<u>(10,564,876)</u>

		Monto	Provisión
Al 31 de diciembre de 2019			
<u>Más de 40 meses de adjudicados</u>			
Bienes inmuebles	RD\$	10,564,876	(10,564,876)
	RD\$	<u>10,564,876</u>	<u>(10,564,876)</u>

8. INVERSION EN ACCIONES.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose de esta cuenta se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020							
Entidades		Monto de las Inversiones	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal	Valor de Mercado	Cantidad de Acciones
Sociedad de servicios A y P	RD\$	172,000	4.3%	Comunes	100	N/D	1,720
Provisiones para inversiones		(1,720)					
Total	RD\$	<u>170,280</u>					

Al 31 de diciembre de 2019							
Entidades		Monto de las Inversiones	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal	Valor de Mercado	Cantidad de Acciones
Sociedad de servicios A y P	RD\$	172,000	4.3%	Comunes	100	N/D	1,720
Provisiones para inversiones		(1,720)					
Total	RD\$	<u>170,280</u>					

N/D: No Disponible

En República Dominicana no existe un mercado activo donde la Asociación pueda obtener el valor del mercado de estas inversiones, en el caso específico de las acciones antes indicadas.

9. PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

	Terrenos y Mejoras RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliarios y Equipos RD\$	Diversos Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
Valores brutos al 1 de enero de 2020	19,274,777	19,342,032	8,801,502	-	47,418,311
Adiciones	7,009,040	1,539,980	1,299,422	2,147,908	11,996,350
Retiros	-	(112,741)	(256,574)	-	(369,315)
Valores brutos al 31 de diciembre de 2020	26,283,817	20,769,271	9,844,350	2,147,908	59,045,346
Depreciación acumulada al 01 de enero 2019	-	(7,540,783)	(3,505,892)	-	(11,046,675)
Gastos de depreciación	-	(1,003,234)	(2,146,225)	-	(3,149,459)
Retiros	-	112,741	256,574	-	369,315
Valores brutos al 31 de diciembre 2020	-	(8,431,276)	(5,395,543)	-	(13,826,819)
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2020	26,283,817	12,337,995	4,448,807	2,147,908	45,218,527

	Terrenos y Mejoras RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliarios y Equipos RD\$	Diversos Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
Valores brutos al 1 de enero de 2019	19,274,777	19,446,972	6,456,771	258,051	45,436,571
Adiciones	-	30,102	2,736,675	-	2,766,777
Retiros	-	-	(391,944)	-	(391,944)
Ajuste y/o reclasificación	-	(135,042)	-	(258,051)	(393,093)
Valores brutos al 31 de diciembre de 2019	19,274,777	19,342,032	8,801,502	-	47,418,311
Depreciación acumulada al 01 de enero 2019	-	(6,585,481)	(1,980,756)	-	(8,566,237)
Gastos de depreciación	-	(1,090,344)	(1,917,080)	-	(3,007,424)
Retiros	-	-	391,944	-	391,944
Ajuste y/o reclasificación	-	135,042	-	-	135,042
Valores brutos al 31 de diciembre 2019	-	(7,540,783)	(3,505,892)	-	(11,046,675)
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2019	19,274,777	11,801,249	5,295,610	-	36,371,636

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la inversión en propiedad, muebles y equipos representa el 19.30% y 18.64% del patrimonio técnico de la Entidad, respectivamente, por lo que no excede el límite establecido por las autoridades monetarias, las cuales establecen un límite de hasta un 100% del patrimonio técnico.

	2020	2019
a) Otros cargos diferidos:		
Seguros pagados por anticipados	RD\$ 766,145	754,992
Anticipo 1% sobre activos financieros	277,007	307,268
Otros créditos fiscales	583,716	-
Subtotal	1,626,868	1,062,260
b) Activos diversos:		
Bienes diversos:		
Papelería, útiles y otros materiales	991,994	990,485
Otros	21,000	21,000
Subtotal	1,012,994	1,011,485
	RD\$ 2,639,862	2,073,745

10. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

11. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Asociación mantiene provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus activos por montos de RD\$112,486,415 y RD\$94,744,084, respectivamente. El monto registrado durante los ejercicios de 2020 y 2019, en la cuenta de provisiones, se muestra a continuación:

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar RD\$	Inversiones RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Total RD\$
Saldos al 1ro. de enero de 2020	79,756,830	3,210,009	1,212,369	10,564,876	94,744,084
Constitución de provisiones	14,664,179	3,222,488	-	-	17,886,667
Castigo contra provisiones	(144,336)	-	-	-	(144,336)
Transferencias	(87,686)	(146,128)	233,814	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	94,188,987	6,286,369	1,446,183	10,564,876	112,486,415
Provisiones mínimas exigidas (b)	(94,450,513)	(4,421,828)	(1,357,617)	(10,564,876)	(110,794,834)
Exceso	(261,526)	1,864,541	88,566	-	1,691,581
Saldos al 1ro. de enero de 2019	81,247,595	3,146,879	882,369	10,564,876	95,841,719
Constitución de provisiones	124,081	755,561	-	-	879,642
Castigo contra provisiones	(1,974,501)	(2,776)	-	-	(1,977,277)
Transferencias	359,655	(689,655)	330,000	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	79,756,830	3,210,009	1,212,369	10,564,876	94,744,084
Provisiones mínimas exigidas (b)	(46,296,480)	(2,409,663)	(1,210,897)	(10,564,876)	(60,481,916)
Exceso	33,460,350	800,346	1,472	-	34,262,168

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las provisiones mínimas exigidas corresponden a los montos determinados en las autoevaluaciones realizadas por la Entidad reportadas a la Superintendencia de Bancos.

A consecuencias de la pandemia del COVID-19, la cartera de créditos de la Asociación presentó un deterioro considerable al pasar de un indicador de mora del 2.08% al 31 de diciembre de 2019 a 4.64% al 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, este efecto negativo en el incremento de la mora no tuvo un impacto significativo en el balance general, sus resultados y en su solvencia de liquidez bancaria al cierre del ejercicio económico del año 2020, ya que contaban con excesos de provisiones que les permitió mitigar adecuadamente dicha situación.

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no constituyó provisiones anticíclicas, bajo las condiciones de incertidumbre provocada por la pandemia del COVID-19.

De acuerdo con la Circular SB: No. 002/21 de fecha 10 de febrero de 2021, se requiere que al 31 de diciembre de 2020, las Entidades de Intermediación Financieras presenten un detalle de las provisiones mínimas requeridas de conformidad con las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, y las provisiones mínimas requeridas de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y las constituidas por la Entidad, en virtud de lo anterior, procedemos a mostrar el detalle siguiente:

Conceptos	Provisiones Mínimas Requeridas (Según Medidas de Flexibilización)	Provisiones Mínimas Requeridas (Según el Reglamento de Evaluación de Activos)	Provisiones Constituidas Según Estados Financieros
	RD\$	RD\$	RD\$
Créditos comerciales	23,294,634	50,991,132	50,476,679
Créditos de consumo	22,529,189	34,668,198	34,668,198
Créditos Hipotecarios	7,237,671	8,791,183	9,044,110
Rendimientos por cobrar	2,781,791	4,421,828	6,286,369
	<u>55,843,285</u>	<u>98,872,341</u>	<u>100,475,356</u>

Las estrategias llevadas a cabo por la gerencia de la Entidad para gestionar la cartera deteriorada y con alta probabilidad de ser castigada durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se indican a continuación:

- Revisión de las políticas internas relativas a riesgos de créditos.
- Aprovechamiento de la flexibilización normativa para reestructurar la mayor cantidad de operaciones posible.
- Utilizar los excesos de provisiones para reestructurar aquellas operaciones que presentaron deterioro antes del 31 de diciembre del 2019.
- Según sea el caso, no cobrar intereses por mora, a fin de que el deudor pueda realizar el pago de sus cuotas.
- Aplicar gestión de cobros por la vía legal hasta donde la situación lo permita. En el último caso, apoderar a gestoras de cobros de los casos que se ameriten.
- La capacidad de pagos de los deudores que se acogieron a algún tipo de flexibilización; en el caso de los menores y medianos deudores comerciales, así mismo como los deudores de préstamos de consumo e hipotecarios, se monitorea con una periodicidad mensual, considerando el criterio de la morosidad y haciendo énfasis en aquellas operaciones crediticias flexibilizadas que presenten atrasos. En el caso de los Mayores deudores comerciales, la capacidad de pagos se determina en cumplimiento con el Reglamento de Evaluación de Activos, su monitoreo se hace con una frecuencia trimestral.

12. OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 un desglose se presenta a continuación:

		2020	2019
a) Por Tipo:			
Depósitos de ahorros (i)	RD\$	550,275,669	455,596,819
	RD\$	<u>550,275,669</u>	<u>455,596,819</u>
b) Por Sector:			
Sector privado no financiero	RD\$	550,275,669	455,596,819
	RD\$	<u>550,275,669</u>	<u>455,596,819</u>
		2020	2019
c) Por Plazos de Vencimiento:			
De 0-15 días		550,275,669	455,596,819
A más de 91 días		-	-
		<u>550,275,669</u>	<u>455,596,819</u>
d) Por Plazos de inactividad:			
Por plazo de 3 años o más		13,695,686	11,995,793
Por plazo hasta de 10 años		514,817	597,269
	RD\$	<u>14,210,503</u>	<u>12,593,062</u>

- i. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa promedio de rendimientos pagados por estos depósitos de ahorro es de un 1% anual, respectivamente. La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos incluyen como parte de estos saldos de obligaciones con el público, a esos años, un monto de RD\$14,621,423 y RD\$12,725,811, respectivamente, que se encuentran restringidas para su cancelación, de los cuales RD\$63,297 y RD\$67,647, respectivamente, son por embargo judicial.

13. VALORES EN CIRCULACION.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

		2020	2019
a) Por Tipo:			
Certificados financieros (i)	RD\$	1,082,668,808	1,055,125,313
Intereses por pagar		7,491,491	6,443,750
		<u>1,090,160,299</u>	<u>1,061,569,063</u>
b) Por Sector:			
Sector Financiero		39,290,500	49,290,500
Sector privado no financiero		1,043,378,308	1,005,834,813
Intereses por pagar		7,491,491	6,443,750
		<u>1,090,160,299</u>	<u>1,061,569,063</u>
c) Por Plazos de Vencimiento:			
De 0 a 30 días		7,804,491	79,258,728
De 31 a 60 días		6,839,750	103,425,683
De 61 a 90 días		101,595,907	156,890,740
De 91 a 180 días		160,040,545	240,984,655
De 181 a 360 días		642,714,864	306,809,200
A más de 1 año		171,164,742	174,200,057
	RD\$	<u>1,090,160,299</u>	<u>1,061,569,063</u>

- i) La tasa promedio ponderada de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue de 7.13% y 7.46%, respectivamente.

Comentario: Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no presenta valores en circulación por plazos de inactividad de 3 años o más y hasta de 10 años.

La Asociación durante el período 2020 no recibió facilidades de liquidez por parte del Banco Central, según se indica en las siguientes resoluciones:

- Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 16 de abril de 2020, en la cual autoriza a este organismo a conceder un monto de RD\$15,000 millones a las entidades de intermediación financiera y establece un tratamiento flexibilizado, vigente hasta el 30 de abril de 2021, para la estimación de provisiones de los créditos que se otorguen con dichos recursos mediante operaciones de Reparto.
- Primera Resolución de la Junta Monetaria del 6 de mayo de 2020, en la cual autoriza a este organismo a conceder un monto de RD\$20,000 millones a las entidades de intermediación financiera y establece un tratamiento flexibilizado, vigente hasta el 31 de mayo de 2021, para la estimación de provisiones de los créditos que se otorguen con dichos recursos mediante operaciones de Reparto.
- Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 22 de julio de 2020, la Entidad de intermediación financiera no ha recibido fondos provenientes de la Ventanilla de Facilidades de Liquidez Rápida del Banco Central, en la cual autoriza un monto de RD\$60,000 millones a las entidades de intermediación financiera para financiamiento de los sectores productivos y hogares que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas, vigente hasta el 31 de julio de 2021.

14. OTROS PASIVOS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

		2020	2019
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	RD\$	1,314,200	893,912
Impuestos retenidos al personal por pagar		906,287	1,874,410
Impuestos retenidos a terceros por pagar		1,245,607	1,448,587
Impuesto sobre la renta		1,884,928	2,878,452
Prima de seguros retenidas por pagar		1,835,934	628,801
Provisión para las bonificaciones		3,794,894	5,399,038
Provisión para litigios pendientes		4,728,800	4,428,800
Provisión para prestaciones laborales		8,320,431	7,445,870
Otros servicios		1,000,722	440,520
ITBIS y retenciones a instituciones		740,297	1,183,176
Obligaciones financieras a la vista		7,619,008	2,807,726
Otros		3,545,004	4,587,845
	RD\$	36,936,112	34,017,137

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal no. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta aplicable al período 2020 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. El Código dispone además un impuesto anual sobre los activos, equivalente al 1% del balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados,

revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base de este impuesto.

En el caso de las entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, la base de este impuesto son los activos fijos netos. El impuesto sobre los activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El 9 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, que estableció un impuesto definitivo de 10% sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido a los accionistas por la empresa que realiza la distribución. Este nuevo tratamiento sustituyó el régimen anterior que consistía en una retención de 29% sujeto al mecanismo de crédito fiscal.

Para los fines de calcular el impuesto sobre la renta, la reconciliación de las ganancias incluidas en los estados de resultados y el gasto de impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, está compuesta de la siguiente manera:

	2020	2019
Resultados antes de impuesto sobre la renta	RD\$ 34,153,546	48,591,345
Más: Diferencias permanentes:		
Otros gastos no deducibles	3,254,978	776,457
Otros impuestos y tasas	-	-
Subtotal	3,254,978	776,457
Menos: Diferencias temporales:		
Exceso en gasto de depreciación	1,401,199	607,892
Subtotal	1,401,199	607,892
Total ajustes	4,656,177	1,384,349
Renta neta imponible	38,809,723	49,975,694
Tasa impositiva	27%	27%
Impuesto sobre la renta liquidado	10,478,625	13,493,437
Menos: Anticipos de impuestos	(8,423,525)	(10,457,163)
Compensación 6.67% de los activos productivos	(34,657)	(34,656)
Crédito por retenciones del Estado	(32,301)	(49,480)
Crédito otras retenciones	(103,214)	(73,686)
Impuesto sobre la renta a pagar	RD\$ 1,884,928	2,878,452
Impuesto a los activos:		
Activos fijos brutos	RD\$ 30,109,959	18,482,924
Menos: Depreciación acumulada	(13,826,819)	(11,046,675)
Total activos fijos netos	16,283,140	7,436,249
Tasa del impuesto	1%	1%
Impuesto a los activos	162,831	74,362
Menos: Crédito por impuesto liquidado	(10,478,625)	(13,493,437)
Impuesto a pagar	RD\$ -	-

Impuesto sobre la renta diferido:

La Entidad calculó el impuesto sobre la renta diferido producto de las diferencias temporales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, no resultando materiales para fines de registro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

16. PATRIMONIO NETO.

El patrimonio de la Entidad, de conformidad con el Artículo 15, de la Ley 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, modificada por la Ley 257, del 1ro de marzo de 1968, está constituido por un fondo de reserva legal, mediante el traspaso de no menos de un 10% de las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico, hasta que dicha reserva ascienda a la quinta parte del total de los ahorros de los depositantes de la Asociación. Al 31 de diciembre 2020 y 2019, la Entidad transfirió de sus resultados obtenidos al cierre de esos periodos al fondo de la reserva legal un monto de RD\$2,367,492 y RD\$3,509,791, respectivamente.

A continuación presentamos un cuadro, en el cual se detalla la base y montos transferido a la cuenta de reserva legal:

	2020	2019
Ahorros de depositantes	RD\$ 550,275,669	455,596,819
Quinta parte de los ahorros	110,055,134	91,119,364
Reserva a inicio del periodo	30,029,661	26,519,870
Reserva del periodo	2,367,492	3,509,791
Reserva acumulada al final del periodo	32,397,154	30,029,661
Monto de reserva faltante hasta completar la quinta parte de los ahorros de los depositantes	77,657,980	61,089,703
Límite de reserva requerido	RD\$ 110,055,134	91,119,364

Superávit por revaluación

El monto de la partida de superávit por revaluación es el resultado de una revalorización realizada a los terrenos y edificaciones propiedad de la Asociación, con base a una tasación realizada por tasadores independientes, en los cuales esos activos aumentaron su valor en un monto de RD\$23,521,319 en el año 2017, teniendo como contracuenta en el patrimonio la partida superávit por revaluación. Con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, la Entidad había realizado una revaluación a las propiedades indicadas. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, esta partida presenta un saldo por RD\$27,430,075 y RD\$27,931,846, respectivamente.

Estos montos de revalorizaciones fueron autorizados por la Superintendencia de Bancos en esos años, de cuyo valor solo un 10% del capital primario de la Entidad es considerado para el cómputo de su patrimonio técnico. La Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 transfirió un 5% del balance de la partida de superávit por revaluación a resultados acumulados.

17. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TÉCNICAS.

A continuación, presentamos los límites y relaciones técnicas establecidos en las normas legales vigentes, y según la Asociación, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	
Concepto de límites	Según Normativa	Según la Entidad
Capital mínimo	17,000,000	32,397,153
Encaje Legal	6.40%	7.24%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	19.30%
Solvencia	10.00%	21.77%
Créditos a partes vinculadas:		
Sin garantías	10.00%	1.43%

2020		
Concepto de límites	Según Normativa	Según la Entidad
Con garantías	20.00%	3.39%
Global	50.00%	35.22%
Créditos individuales:		
Sin garantías (a)	10%	6.86%
Con garantías (b)	20%	7.96%
2019		
Concepto de límites	Según Normativa	Según la Entidad
Capital mínimo	17,000,000	26,519,870
Encaje Legal	6.40%	6.64%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	18.64%
Solvencia	10.00%	18.74%
Créditos a partes vinculadas:		
Sin garantías	10.00%	2.19%
Con garantías	20.00%	4.03%
Global	50.00%	41.14%
Créditos individuales:		
Sin garantías (a)	10%	3.68%
Con garantías (b)	20%	9.76%

Comentario: al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Asociación cumple razonablemente con los límites y relaciones técnicas requeridas por las disposiciones bancarias vigentes.

18. COMPROMISOS Y CONTIGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

Compromisos:

a) Arrendamiento de Locales.

Las instalaciones para poder operar algunas oficinas de la Entidad se encuentran bajo arrendamiento operativo por periodos hasta un año, sujeto a renovación automática.

Los gastos incurridos por cuenta de estos contratos se registran como gastos generales y administrativos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el gasto de arrendamiento operativo representó un monto de RD\$1,021,863 y RD\$1,021,863, respectivamente.

b) Cuota Superintendencia de Bancos.

La Junta Monetaria de la República Dominicana establece a las instituciones financieras una cuota anual equivalente a 1/5 del 1% del total de los activos netos presentados al 30 de junio del año anterior para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el gasto por este concepto asciende a

RD\$3,444,540 y RD\$3,071,263, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

c) Fondo de Contingencias.

El Artículo 64, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del 2002, y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencias, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria, en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencias. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el gasto por este concepto asciende a RD\$1,279,559 y RD\$1,232,712, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

d) Fondo de Consolidación Bancaria.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 92-04, sobre el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera, el Banco Central de la República Dominicana creó en el año 2005 el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17%, pagadera de forma trimestral.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el gasto por este concepto asciende a RD\$2,688,541 y RD\$2,465,150, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

Contingencias:

e) Demandas y litigios actuales:

Al 31 de diciembre de 2020, contra la Asociación se mantienen varios litigios y demandas. El monto total de las demandas legales en contra de la Entidad asciende a RD\$76,122,407.

Según opinión escrita de los Asesores Legales de la Entidad, han estimado posibilidades de pérdida por la suma de RD\$4,500,000 que sería la pérdida esperada que afectaría a la Institución, producto de una demanda realizada por los sucesores del Dr. Miguel Tomás Suzaña Herrera (fallecido) en contra de esta. Este caso se encuentra actualmente en la Suprema Corte de Justicia, bajo el Recurso de Casación que interpuso la Asociación en virtud de la Ley No. 3726, sobre Procedimientos de Casación, modificada por la Ley No. 491-08; aunque la Institución tiene en contra dos sentencias que favorecen a los demandantes, en Casación se puede revertir esa situación en favor de la Entidad por la falta de fundamento advertida por los asesores legales.

Ningunos de los litigios existentes tienen su génesis en las operaciones ordinarias de la Entidad, puesto que todas las demandas son interpretaciones particulares de aspectos colaterales de su condición de cliente de productos y servicios. En igual sentido las consideraciones de los abogados apoderados es que las posibilidades le sean remotamente desfavorable a la Entidad. Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación tiene provisionado un monto de RD\$4,728,800, para enfrentar las pérdidas derivadas de la posible sentencia desfavorable.

f) Fiscal:

La Declaración Jurada de Impuesto Anual sobre la Renta (IR-2), ITBIS y retenciones de impuestos por cuenta propia y como agente de retención de la Entidad, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales. La Entidad asume los riesgos derivados de la interpretación de las legislaciones vigentes que aplicable por prácticas usuales en las industrias en que operan. La Gerencia entiende que los montos que puedan resultar en impugnaciones, si la hubiera, concerniente a estos asuntos, no afectarían significativamente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, si la interpretación final fuera diferente a la asumida inicialmente, como consecuencia de las eventuales revisiones a las que esta sea sometida.

19. CUENTAS DE ORDEN.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

	2020	2019
Garantías recibidas	RD\$ 2,285,832,604	2,148,343,624
Créditos otorgados pendiente de utilización	45,796,662	55,890,089
Créditos castigados	23,386,264	23,421,040
Inversiones castigadas	2,000,000	2,000,000
Rendimientos por cobrar castigados	2,516,093	2,522,853
Rendimientos en suspenso	7,384,042	4,062,959
Dividendos recibidos en acciones	2,377,858	2,377,858
Activos totalmente depreciados	1,147	1,147
Cuentas abandonadas remitidas al Banco Central	1,964,011	1,964,011
Total	RD\$ 2,371,258,681	2,240,583,581

20. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un desglose se presenta a continuación:

	2020	2019
Ingresos Financieros:		
Por cartera de créditos		
Por créditos comerciales	RD\$ 52,285,132	46,776,457
Por créditos de consumo	74,758,120	73,330,849
Por créditos hipotecarios	59,633,621	57,111,504
	RD\$ 186,676,873	177,218,810

Por Inversiones

Ingresos por inversiones en valores a negociar	RDS	152,882	155,535
Ingresos por otras inversiones en instrumentos de deuda		15,463,017	16,888,726
		<u>15,615,899</u>	<u>17,044,261</u>
	RDS	<u>202,292,772</u>	<u>194,263,071</u>

Total

Gastos financieros:

Por captaciones

Por depósitos del público	(4,891,733)	(4,111,645)
Por valores en poder del público	<u>(79,373,093)</u>	<u>(75,899,583)</u>
Total	<u>(84,264,826)</u>	<u>(80,011,228)</u>

Márgenes financieros brutos RDS 118,027,946 114,251,843

21. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos y gastos operacionales están compuestos como sigue:

		2020	2019
Otros ingresos operacionales:			
Comisiones por servicios:			
Comisiones por giros y transferencias	RDS	135,500	140,722
Comisiones por cobranza		1,333,324	3,130,117
Otras comisiones por cobrar		364,980	1,147,859
Comisiones por líneas de crédito		<u>144,000</u>	<u>148,000</u>
		<u>1,977,804</u>	<u>4,566,698</u>
Ingresos por rendimientos:			
Comisiones por intermediarios de seguros		11,654,556	12,794,701
Comisiones por gastos de cierre préstamos		6,559,455	9,332,827
Comisiones por cuentas de ahorros sin movimientos		310,530	1,067,400
Ingresos varios		<u>1,129,126</u>	<u>1,618,957</u>
	RDS	<u>19,653,667</u>	<u>24,813,885</u>
Total	RDS	<u>21,631,471</u>	<u>29,380,583</u>
Otros gastos operacionales:			
Cargos por servicios bancarios	RDS	<u>(27,064)</u>	<u>(27,286)</u>
		<u>(27,064)</u>	<u>(27,286)</u>
Resultados	RDS	<u>21,604,407</u>	<u>29,353,297</u>

22. OTROS INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos y gastos no operacionales están compuestos como sigue:

		2020	2019
Otros ingresos no operacionales:			
Recuperación de activos castigados	RD\$	41,536	405,373
Otros ingresos no operacionales		<u>1,757,967</u>	<u>567,346</u>
Total	RD\$	<u>1,799,503</u>	<u>972,719</u>
Otros gastos no operacionales:			
Gastos bienes recibidos en recuperación de créditos	RD\$	-	(25,000)
Sanciones por incumplimientos		(555,175)	(150,000)
Pérdida por otros conceptos		(289,592)	(133,423)
Otros gastos		<u>(300,000)</u>	<u>(76,000)</u>
Total		<u>(1,144,767)</u>	<u>(384,423)</u>
Total de otros ingresos (gastos)	RD\$	<u>654,736</u>	<u>588,296</u>

23. SUELDOS Y COMPENSACIONES AL PERSONAL.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un detalle de esta cuenta es como sigue:

		2020	2019
Sueldos y participaciones en beneficios (a)	RD\$	34,465,999	36,569,058
Seguros sociales		2,213,477	2,163,693
Contribuciones a planes de pensiones		1,675,207	1,599,227
Otros gastos de personal		<u>14,228,805</u>	<u>19,800,317</u>
Total	RD\$	<u>52,583,488</u>	<u>60,132,295</u>

- (a) Al 31 de diciembre del 2020 y 2019, el número de empleados que labora en la Entidad es de 63 y 65, respectivamente, y el monto de las remuneraciones percibidas por el personal directivo para esos años fue de RD\$8,353,477 y RD\$9,830,046, respectivamente.

24. EVALUACION DE RIESGOS:

Para la evaluación del nivel riesgos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, las siguientes informaciones:

Riesgos de créditos.

El tipo de créditos que mayor riesgo representa son los créditos comerciales, en especial en los sectores económicos que se detallan a continuación: a) Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de alquiler; b) Agricultura, Caza y Silvicultura; c) Construcción; d) Transporte, Almacenamiento y comunicación y e) Hoteles y

restaurantes. En esto 5 sectores de la economía, la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, tiene concentrado el 9.73% del capital de los créditos, equivalente a RD\$139.33 millones.

Tomando como parámetro el anexo No. I de la Circular SIB No.026/20 de la Superintendencia de Bancos, del 9 de octubre del 2020, la Asociación segmentó la cartera de créditos conforme el perfil de riesgo COVID-19 de nuestros clientes. El 65.50% de la cartera está colocada en cliente cuyo perfil de riesgos es "COVID-A (bajo riesgo)"; el 25.25% es COVID-B (riesgo medio) y el 9.25% está calificado como COVID-C (alto riesgo).

Riesgo de tasas de interés.

A continuación, presentamos los activos y pasivos sensibles al movimiento de las tasas de interés en el mercado.

		2020	2019
Activos sensibles a tasas de interés	RDS	1,838,880,937	1,694,645,459
Pasivos sensibles a tasas de interés		(1,632,018,741)	(1,509,992,113)
Posición neta		<u>206,862,196</u>	<u>184,653,346</u>
Exposición a tasas de interés	RDS	<u>390,880</u>	<u>88,859,260</u>

Riesgo de liquidez.

El vencimiento de los activos y pasivos, distribuidos de acuerdo a los periodos anuales de exigibilidad, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020

	Hasta 30 días	De 31 hasta 90 días	De 91 hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 Años	Total
Vencimientos de activos y pasivos						
Activos						
Fondos disponibles	155,497,093	-	-	-	-	155,497,093
Inversiones negociables	280,945,196	57,050,000	39,350,000	3,800,000	9,024,000	390,169,196
Cartera de créditos	18,887,542	38,792,684	113,895,726	382,940,064	877,597,803	1,431,913,819
Rendimientos por cobrar	10,835,107	1,332,858	3,621,343	42,278	101,152	15,932,738
Inversiones en acciones	-	-	-	-	170,280	170,280
Cuentas por cobrar (*)	857,371	-	-	-	-	857,371
Otros activos	-	-	-	-	2,639,862	2,639,862
Total de activos	486,822,309	97,175,542	156,867,069	386,782,342	889,533,097	1,997,180,359
Pasivos						
Obligaciones con el público	550,275,669	-	-	-	-	550,275,669
Valores en circulación	99,846,188	254,239,170	563,716,480	163,137,687	9,420,774	1,090,160,299
Obligaciones con el público	7,619,008	-	-	-	-	7,619,008
Otros pasivos (**)	29,317,104	-	-	-	-	29,317,104
Total pasivos	686,857,969	254,239,170	563,716,480	163,137,687	9,420,774	1,677,372,080
Posición neta	(220,035,660)	(157,063,628)	(406,849,411)	223,644,655	880,112,323	319,808,279

Al 31 de diciembre de 2019

	Hasta 30 días	De 31 hasta 90 días	De 91 hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 Años	Total
Vencimientos de activos y pasivos						
Activos						
Fondos disponibles	150,604,993	-	-	-	-	150,604,993
Inversiones negociables	202,157,054	39,050,000	57,500,000	-	9,024,000	307,731,054
Cartera de créditos	25,356,565	53,943,113	243,374,035	485,867,631	472,740,229	1,281,281,573
Rendimientos por cobrar	9,654,085	597,762	721,571	924,198	404,569	12,302,185
Inversiones en acciones	-	-	-	-	170,280	170,280
Cuentas por cobrar (*)	1,524,082	-	-	-	-	1,524,082
Otros activos	-	-	-	-	2,073,745	2,073,745
Total de activos	389,296,779	93,590,875	301,595,606	486,791,829	484,412,823	1,755,687,912
Pasivos						
Obligaciones con el público	455,596,819	-	-	-	-	455,596,819
Valores en circulación	78,496,835	259,099,276	550,337,727	161,054,725	12,580,500	1,061,569,063
Obligaciones con el público	2,807,725	-	-	-	-	2,807,725
Otros pasivos (**)	31,209,412	-	-	-	-	31,209,412
Total pasivos	568,110,791	259,099,276	550,337,727	161,054,725	12,580,500	1,551,183,019
Posición neta	(178,814,012)	(165,508,401)	(248,742,121)	325,737,104	471,832,323	204,504,893

(*) Corresponde a las operaciones que representan un derecho de cobro para la Asociación.

(**) Corresponde a las operaciones que representan una obligación para la Asociación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la razón de posición de liquidez de la Entidad, es como sigue:

	2020	2019
Razón de liquidez		
A 15 días ajustada	875%	718%
A 30 días ajustada	520%	483%
A 60 días ajustada	467%	442%
A 90 días ajustada	493%	448%
Posición		
A 15 días ajustada	RD\$ 296,099,738	249,421,012
A 30 días ajustada	313,733,347	257,816,987
A 60 días ajustada	377,087,944	312,578,115
A 90 días ajustada	419,043,438	349,772,255

El Reglamento de riesgo de Liquidez establece que las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos para cada peso de pasivos inmediatos y, a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediato. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad cumple con la normativa.

En consideración con los lineamientos de la circular No. SIB: 02/21, de fecha 28 de enero de 2021, en lo referente al riesgo de liquidez no hubo impacto significativo tal como se aprecia en indicadores más arriba.

Riesgo de tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no presenta activos ni pasivos en moneda extranjera, por lo que no se ve afectada por las variaciones del riesgo de tipo de cambio.

Riesgo de precio.

En vista de que la Entidad no mantiene un mercado de valores activo de sus instrumentos financieros (Fondos Disponibles, Inversiones en Instrumentos de Deudas, Cartera de Créditos, Inversiones en Acciones, Obligaciones con el Público y Valores en Circulación), a través de los cuales se puedan medir las fluctuaciones de éstos, por lo que los mismos se presentan a sus saldos contables en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, con un comportamiento similar a años anteriores.

Cambios en los objetivos, políticas y procesos para gestionar y mitigar los principales riesgos a que está expuesta la Asociación

Los cambios más significativos para gestionar y mitigar los riesgos referidos con anterioridad, son:

- a) Cambio temporal a las políticas y procedimientos para reestructuración y castigos de préstamos, esto con el fin de alinearlos a las flexibilizaciones que fueron adoptadas por la Junta Monetaria, mediante su Segunda Resolución de fecha 17 de marzo del 2020, fundamentalmente relacionadas con el congelamiento de las clasificaciones y respectivas provisiones de la cartera de crédito a la última fecha disponible al momento de la publicación de dicha resolución, y la reestructuración de los créditos otorgados a los deudores que presentaban incumplimientos de pagos a partir del 31 de diciembre de 2019.
- b) Cambios en la tasa de interés de referencia del cálculo de los riesgos de mercado, de conformidad con la autorización del Banco Central que se hace constar en la comunicación No.8651, de fecha 14 de octubre del año 2020, la cual establece utilizar como tasa de interés de referencia para el cálculo de los riesgos de mercado, el promedio ponderado de las tasas de interés pasivas de los bancos múltiples, en lugar del promedio ponderado a 30 días de dichas tasas, como se aplicaba anteriormente.

25. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor en el Mercado de los instrumentos financieros de una entidad, cuando fuera práctico estimar su valor económico real.

- i. Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados sobre su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto entre el origen de los instrumentos y su realización. En estas categorías están incluidos: los fondos disponibles, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.
- ii. Las inversiones y pasivos financieros, no fue posible determinar el valor razonable de las inversiones en valores locales y acciones, ya que no existe un mercado activo para dichos valores en República Dominicana que permita determinar sus valores razonables; por tanto, las inversiones están valuadas al valor en libros menos el estimado de pérdidas correspondiente, siguiendo los lineamientos del REA.

- iii. Para las obligaciones con el público a plazo, depósitos en instituciones financieras y valores en circulación no fue posible estimar su valor razonable, debido a que no existe un mercado activo para éstos en la República Dominicana.
- iv. La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, consumo e hipotecarios.

A continuación presentamos el valor razonable de los instrumentos financieros de la Asociación, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

2020			
		<u>Valor En Libros</u>	<u>Valor de Mercado</u>
<u>Activos Financieros:</u>			
Fondos disponibles	RD\$	155,497,093	155,497,093
Inversiones en instrumentos de deudas (a)		390,169,196	N/D
Cartera de créditos		1,347,371,201	N/D
Inversiones en acciones (a)		<u>170,280</u>	N/D
	RD\$	<u>1,893,207,770</u>	
<u>Pasivos Financieros</u>			
Obligaciones con el público	RD\$	(550,275,669)	N/D
Valores en circulación		<u>(1,090,160,299)</u>	N/D
		<u>(1,640,435,968)</u>	
Posición neta	RD\$	<u>252,771,802</u>	
2019			
		<u>Valor En Libros</u>	<u>Valor de Mercado</u>
<u>Activos Financieros:</u>			
Fondos disponibles	RD\$	150,604,993	150,604,993
Inversiones en instrumentos de deudas (a)		307,731,054	N/D
Cartera de créditos		1,293,583,758	N/D
Inversiones en acciones (a)		<u>170,280</u>	N/D
	RD\$	<u>1,752,090,085</u>	
<u>Pasivos Financieros</u>			
Obligaciones con el público	RD\$	(455,596,819)	N/D
Valores en circulación		<u>(1,061,569,063)</u>	N/D
		<u>(1,517,165,882)</u>	
Posición neta	RD\$	<u>234,924,203</u>	

- (a) En República Dominicana no existe un mercado activo de valores para los instrumentos financieros arriba indicados donde se pueda obtener el valor del mercado de estos. Asimismo, la Entidad no ha realizado análisis del valor de mercado de sus inversiones, carteras de créditos, obligaciones con el público y valores en circulación, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés, debido a que no es práctico o no existe una información de mercado. En consecuencia, la pandemia del COVID-19 no refleja ningún cambio en el valor razonable de los instrumentos financieros que presenta la entidad al 31 de diciembre de 2020 y que se muestran más arriba.

Las obligaciones con el público incluyen al 31 de diciembre de 2020 cuentas de ahorro por RD\$550,275,669 (2019: RD\$455,596,819), que se aproxima a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

N/D: No disponible.

26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El siguiente es un detalle de las transacciones con partes vinculadas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Créditos otorgados a partes vinculadas:

Año	Créditos Vigentes	Créditos Vencidos	Total	Garantías Reales
2020	RD\$ 71,332,009	7,995,492	79,327,501	40,997,493
2019	RD\$ 80,203,132	44,831	80,247,963	41,505,324

La Entidad presenta créditos a vinculados, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, equivalentes a un 35.22% y 41.14% del patrimonio técnico, respectivamente, por lo que esta cumple con el límite establecido por las regulaciones bancarias vigentes.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, además de la cartera de créditos, incluyen las siguientes:

	2020	2019
Certificados de inversión del público	RD\$ 350,799,219	318,163,219
Otros pasivos	32,062,148	24,991,084
	RD\$ 382,861,367	343,154,303

Comentario: Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las operaciones entre partes vinculadas han sido pactadas en condiciones razonablemente similares a las no vinculadas.

27. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

La Entidad originalmente afilió a sus empleados en la AFP Porvenir, la cual posteriormente se convirtió en BBVA Crecer, y luego fueron transferidas a AFP Siembra AFP y AFP Reservas, de conformidad a lo establecido en la Ley 87-01, del 10 de mayo del año 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Al 31 de

diciembre de 2020 y 2019, la Entidad realizó aportes a este plan de pensiones por RD\$1,675,207 y RD\$1,599,227, respectivamente.

A la fecha de presentación de los estados financieros de la Entidad, no fue posible obtener las informaciones relativas al estado de situación financiera del plan de pensiones de la institución, incluyendo sus obligaciones acumuladas, el monto del valor razonable de sus activos y el resultado de la posición neta del referido fondo.

28. OTRAS REVELACIONES.

COVID-19

En fecha 15 de marzo del año 2020, las Autoridades Gubernamentales ante la declaratoria mundial de Pandemia, producto de la propagación por contagio del Coronavirus Covid-19, decretó la nación en estado de emergencia, produciendo así el cierre de la mayoría de las actividades comerciales y fijando una serie de medidas para garantizar el bienestar de la población ante este suceso, a través de prórrogas para los pagos de impuestos, incremento en el gasto del sector salud y en los subsidios sociales, la reducción de la tasa de política monetaria para estimular el crédito y la liberalización del encaje legal y medidas de flexibilización de normativas, entre las que se incluyen el congelamiento de las provisiones requeridas para créditos al momento en que se encontraban previo a la pandemia aprobado por la Junta Monetaria.

Considerando la incertidumbre sobre el alcance y la duración del COVID-19 en el 2021, no es posible estimar razonablemente los impactos en la situación financiera y los resultados de la Asociación, estos están siendo evaluados permanentemente por la Dirección de la Asociación y se están tomando las medidas necesarias para mitigar cualquier impacto en las operaciones y los resultados. Cabe destacar que la pandemia del COVID-19 no ha tenido un efecto negativo en la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, en sus aspectos operativos, financieros y de sus niveles de liquidez en los próximos doce (12) meses posteriores al 31 de diciembre de 2020, y tampoco la gerencia de la Entidad tiene planes de importancia material que puedan hacer variar este supuesto de empresa en funcionamiento.

Otros cambios legislativos

- a) La Entidad se acogió a las facilidades otorgadas por la Dirección General de Impuestos Internos como medidas de mitigación de los efectos negativos de la pandemia del COVID-19, las cuales indicamos a continuación:
 - La exoneración del pago de los anticipos de impuesto sobre la renta de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2020, por un monto de R\$5,622,266.
 - La prórroga en la presentación y pago del impuesto sobre la renta del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 hasta el 29 de julio de 2020, por un monto de RD\$2,878,452.
- b) En fecha 16 de abril de 2020, mediante la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, se autorizó al Banco Central a considerar como cobertura del

Coeficiente del Encaje Legal, el 0.5% del pasivo sujeto a encaje legal de cada entidad, a los fines de que dichos recursos sean destinados para préstamos a las micro, pequeñas y medianas empresas, y créditos personales de hasta 50 (cincuenta) salarios mínimos, dichos recursos han sido liberados a medida de que la entidad ha ido colocando los mismos a los beneficiarios finales, en tal sentido, al 31 de diciembre de 2020 los recursos liberados ascienden a RD\$ 34,553,707.

Medidas relacionadas con restricciones de viajes, trabajo remoto y distanciamiento social

- En fecha 21 de marzo de 2020 se aprobó el cierre de las sucursales de mayor susceptibilidad a raíz de la declaración del estado de emergencia, estas corresponden a la Sucursal Elías Piña y Santo Domingo, las cuales fueron reabiertas en fecha 13 de octubre 2020 y 22 de junio 2020, respectivamente.
- Diseño y aprobación en fecha 03 de abril 2020 de la guía orientativa para reducir el riesgo de contagio del Covid-19, la cual contiene medidas de higiene a tener en cuenta en el espacio laboral, medidas de prevención contra la propagación del Covid-19, prácticas orientadas a sensibilizar a los trabajadores de la AMAP, protocoló para las reuniones y pautas para combatir el estrés que pueda ser generado por la situación incurrida por la pandemia del COVID-19.
- Entrega de insumos a los empleados para la protección del contagio del Covid-19, tales como: Mascarillas quirúrgicas y reusables, gel antibacterial, lentes protectores, protectores faciales, entre otros.
- En coordinación con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y mediante su plataforma virtual se procedió a capacitar al personal en Normas Sanitarias ante el COVID-19.
- Fue designado un Oficial de Cumplimiento Covid-19 para garantizar la efectiva supervisión del cumplimiento por parte de los empleados de las medidas implementadas para mitigar el riesgo de contagio por Covid-19.
- Se otorgaron vacaciones por adelantado y se decidió poner en aislamiento al personal de alto riesgo de contagio, en cumplimiento a la resolución SIB: 007/20, de fecha 13 de abril de 2020, del Ministerio de trabajo y se adecuaron los espacios laborales, a fin de garantizar el distanciamiento social y mitigar el riesgo de contagio por Covid-19.
- Se implementó el trabajo a distancia para un total de diez (10) empleados, lo que equivale a un 15% del total. En este sentido, señalamos que en virtud de la promulgación de la resolución 023/20 del Ministerio de Trabajo, de fecha 12 de noviembre de 2020, la cual formaliza el Teletrabajo como un medio especial de trabajo; a la fecha de publicación de dicha resolución la AMAP no tenía empleado bajo esta modalidad, por lo que no se vio en la necesidad de cumplir con lo establecido en el referido documento.

- En este mismo orden, manifestamos que entre otras medidas la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, cumplió con todo lo referido en el protocolo de reinserción laboral emitido por las autoridades centrales, se continuó con la ardua labor de higiene dentro de nuestras oficinas para garantizar que las estaciones de trabajo se encuentren debidamente higienizadas y de esta forma contribuir con el bienestar de nuestros clientes y colaboradores.

Modificaciones a acuerdos contractuales.

Durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no realizó modificaciones a los acuerdos contractuales estipulados con sus acreedores relacionados con las captaciones del público, suplidores de bienes y servicios y otras obligaciones, como consecuencia de la incidencia de la pandemia del COVID-19 en el país.

29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Entre el 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos o interpretaciones de los estados financieros referidos. Tampoco se evidencia que en los primeros dos (2) meses del año 2021 la Entidad esté siendo afectada negativamente por los efectos de la pandemia del COVID-19, y, conforme a declaraciones de la gerencia, no se espera que en los meses siguientes del ejercicio que termina al 31 de diciembre de 2021, su situación financiera y sus resultados experimenten un comportamiento diferente al obtenido al período recién finalizado. La Entidad, en general, no ha adoptado nuevas medidas de flexibilización como consecuencia de la incidencia de la pandemia del COVID-19 en estos primeros meses del año 2021.

En fecha 25 de febrero 2021, mediante la Cuarta Resolución se modificó la segunda resolución dictada por dicho órgano el 08/10/2020, para incrementar en RD\$25,000 millones el monto autorizado de la Ventanilla de Facilidad de Liquidez Rápida, con la finalidad de que las entidades de intermediación financiera continúen otorgando nuevos préstamos y refinanciamientos a sectores claves de la economía, con relación a esta resolución la entidad está evaluando la posibilidad de utilizar dichos recursos.

En fecha 23 de febrero de 2021, mediante la Circular SB No.003/21, de la Superintendencia de Bancos da Plazos para la remisión de las informaciones requeridas en los Estados Financieros Auditados sobre el Impacto del COVID-19, mediante la Circular SB No.002/21 del 28/01/2021, en tal sentido la Asociación Maguana decidió acogerse a la extensión de plazos.

30. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La Resolución No. 13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Cambios en las políticas contables.
- Transacciones en monedas extranjeras y exposición al riesgo cambiario.
- Fondos interbancarios.
- Aceptaciones bancarias.
- Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior.
- Fondos tomados a préstamo.
- Reservas técnicas.
- Responsabilidades.
- Reaseguros.
- Utilidad por acción.
- Información financiera por segmentos.
- Transacciones no monetarias.

Los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan como sigue:

		2020	2019
Remuneraciones y beneficios sociales	RD\$	52,583,488	60,132,295
Mantenimiento y reparaciones		5,349,326	2,498,761
Aportes a la Superintendencia de Bancos		3,444,540	3,071,263
Depreciación		3,149,459	3,007,425
Servicios de seguridad		2,528,422	2,651,693
Otros servicios contratados		2,489,222	3,438,954
Teléfono, télex y fax		2,177,640	2,208,071
Suscripciones y afiliaciones		2,069,984	2,172,081
Agua, basura y energía eléctrica		1,886,597	2,037,131
Auditoría externa		1,825,000	1,099,787
Gastos generales diversos		1,803,727	2,511,037
Arrendamiento de inmuebles		1,021,863	1,021,863
Otros seguros		850,833	839,304
Combustibles		808,652	1,020,640
Papelería, útiles y otros		670,885	1,224,163
Consultaría externa		650,956	905,563
Propaganda y publicidad		579,235	647,698
Servicios de limpieza		54,528	36,866
Otros impuestos y tasas		35,074	39,178
Pasajes y fletes		24,721	60,286
Gastos legales		11,660	129,530
Otros aportes		4,231,064	3,968,860
		<u>35,663,388</u>	<u>34,590,154</u>
	RD\$	<u>88,246,876</u>	<u>94,722,449</u>

ASOCIACIÓN MAGUANA
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

INFORME DE **2020**
GESTIÓN ANUAL

OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES



① **OFICINA PRINCIPAL
SAN JUAN DE LA MAGUANA**
Av. Independencia No. 69,
Tel.: 809-557-5501, Fax: 809-557-5503.
Apartado Postal No. 148

③ **COMENDADOR, ELÍAS PIÑA**
C/ 27 de Febrero No. 19
Tel.: 809-527-0071, Fax: 809-527-0078

② **LAS MATAS DE FARFÁN**
C/ Orlando Martínez No.34
Tel.: 809-527-5597, Fax: 809-527-6422

④ **SANTO DOMINGO**
Av. 27 de Febrero No. 395, Local 107, Plaza
Quisqueya, Tel.: 809-566-8085, Fax 809-565-7827